

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Complutense de Madrid		Facultad de Farmacia	28027011
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Farmacia	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Convenio y Addenda Doctorado Farmacia UCM-UAH	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Alcalá		Escuela de Posgrado	28051921
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Joaquín Goyache Goñi		Vicerrector de Posgrado y Formación Continua	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		00696061N	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Joaquín Goyache Goñi		Vicerrector de Posgrado y Formación Continua	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		00696061N	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Rafael Lozano Fernández		Decano	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		01367201N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Edificio de Alumnos, Planta 1ª. Avda. Complutense s/n		28040	Madrid
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
gestiondoctorado@pas.ucm.es		Madrid	913941440

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 13 de diciembre de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Farmacia		Salud		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad Complutense de Madrid		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>La existencia de una Directiva Europea sobre la Licenciatura y el Grado en Farmacia demuestra, la importancia, el interés y la actualidad que estos estudios tienen en el Espacio Europeo. Por esta razón, hemos creído conveniente la preparación de un Doctorado multidisciplinar que, además de profundizar en los conocimientos impartidos en el Grado y en los Máster que ofertan la Facultad de Farmacia de la UCM y la Facultad de Farmacia de la UAH, permita transmitir a los estudiantes los nuevos conocimientos, teóricos o experimentales, necesarios para su puesta al día en temas actuales farmacéuticos que puedan emplearse en todos los campos de actuación del farmacéutico ya sean asistenciales; de obtención, caracterización y control de medicamentos y drogas; de sanidad ambiental; de nutrición y dietética; de tecnología e higiene alimentaria o en Biotecnología. Todos los grupos docentes y de investigación de los distintos Departamentos que participan en este Programa de Doctorado interdepartamental e interuniversitario son conscientes de que una buena formación en Farmacia no se puede lograr exclusivamente desde una única área de conocimiento sino desde la convergencia y complementariedad de éstas, siendo esta idea el sentir general de la Facultad. Es por ello, por lo que una significativa representación de los Departamentos de la Facultad está involucrada en el Programa de Doctorado ya sea colectivamente o a través de grupos, cada vez más implicados en líneas de investigación interdisciplinarias. La viabilidad de este Programa de Doctorado está basada por un lado en la elevada trayectoria tanto docente como investigadora de los 129 Profesores que participan. Veinte de ellos no tienen todavía sexenio de investigación por ser de reciente incorporación, pero aportan 5 trabajos con un elevado índice de impacto. Los restantes son Profesores permanentes y suman en total 292 sexenios de investigación, una media de 2,68 sexenios/profesor, así como un elevado número de Proyectos de Investigación en convocatorias competitivas dentro del Plan Nacional. Por otro lado, las líneas de Investigación que oferta el presente programa están incluidas, mayoritariamente, en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período del 2013 al 2016. Igualmente, un elevado número de alumnos del presente programa de Posgrado se encuentran realizando su tesis doctoral en otros centros de investigación como: el CSIC, Hospitales de la Red Pública de Salud como el Hospital Ramón y Cajal, Hospital Universitario La Paz, CNIO y CNIC.</p> <p>El Programa de Doctorado en Farmacia, tiene como objetivo la formación de Doctores en el área multidisciplinar de las Ciencias Farmacéuticas, con el fin de conseguir un perfeccionamiento y una cualificación para su desarrollo profesional, para, en último término, conseguir su incorporación posterior en el sistema universitario y de investigación pública, así como desarrollar una actividad en el desarrollo productivo, prioritariamente en los laboratorios, mayoritariamente en los laboratorios farmacéuticos que poseen I+D+i con los que se mantienen en este momento colaboraciones y convenios (Apartado 1.4 de esta Memoria).</p> <p>Para asegurar la financiación de las tesis doctorales, acordes con el número de plazas ofertadas, y confirmar la viabilidad de dicha oferta, se ha tenido en cuenta el elevado número de Proyectos de Investigación financiados, así como los Grupos de Investigación estables implicados en el Programa de Doctorado.</p> <p>La colaboración que existe con grupos, tanto del territorio nacional (55) como con centros fuera del ámbito nacional (36), asegura la movilidad de los estudiantes durante el desarrollo de su Tesis Doctoral.</p> <p>Dentro del contexto de los Programas de Doctorado de las Facultades de Farmacia españolas, tanto públicas como privadas, incluidos o no en Escuelas Doctorales, observamos que la mayoría ofertan estudios de doctorado similares, como las Universidades de: Granada, Sevilla, Salamanca, La Laguna, Valencia y Alfonso X el Sabio; otras Universidades ofertan Programas de Doctorado más fragmentados pero que engloban las mismas líneas de investigación que el Programa que se presenta como son las Facultades del País Vasco, Barcelona, Santiago de Compostela, Navarra y Murcia. Estas ofertas hacen constatar el interés de los Estudios de Doctorado en Farmacia en el marco de la enseñanza universitaria.</p> <p>En relación con Europa, a pesar de la diversidad en la estructura que existe en los Estudios de Postgrado en los distintos países de la Unión Europea, existe una correlación entre el Programa de Doctorado en Farmacia con dichos estudios. En Francia, los estudios de Postgrado para alcanzar el Título de Doctor se ofertan dentro de las Escuelas Doctorales (ED) en el que reagrupan unidades y equipos de investigación reconocidos en una evaluación nacional, o</p>

bien en los Colegios Doctorales Europeos (CDE), podemos desatacar la similitud de estudios con las Universidades de gran prestigio como: la Universidad Paris-Sud (ED 425), en la Universidad de Stasbourg (ED 414) y en Lyon (ED 205 (EDISS)).

Italia posee unos estudios de Doctorado similares a los españoles, y podemos destacar la Sapienza Università di Roma que oferta PhD Course in ¿Pharmaceutical Sciences¿, la Scuola di Dottorato in ¿Scienze Farmacologiche¿ de la Università degli Studi di Milano, así como el ¿Dottorato di Ricerca del Farmaco, delle Biomolecole e dei Prodotti per la Salute¿ de la Università degli Studi di Parma. En Portugal podemos destacar los estudios de Doctorado que se imparten en la Universidade do Porto que oferta un PhD in ¿Pharmaceutical Sciences¿ o bien en la Universidade de Coimbra que tiene un ¿Doutoramento em Ciências Farmacêuticas¿.

Dentro del ámbito anglosajón, podemos destacar los estudios ofertados por las Universidades de: Manchester (PhD in Pharmacy and Pharmaceutical Sciences), Portsmouth (PhD in Pharmacy and Biomedical Science), de Greenwich (PhD in Pharmaceutical Research), de Kent (PhD in Pharmacy) y PhD in Pharmacy de la Queen¿s University de Belfast.

Fuera de U.E., en Suiza, es de destacar los estudios de PhD in Pharmaceutical Sciences de las Universidades de Geneva, Lausanne y Basel.

El programa de Doctorado en Farmacia, estructurado según el RD99/2011, se presenta como una continuación del mismo Programa de Doctorado organizado según lo establecido en RD1393/2007, actualmente en vigor, que fue verificado por la ANECA que, a su vez, provenía del Programa Oficial de Postgrado Farmacia articulado según RD56/2005 al que le fue concedida la Mención de Calidad MCD2006-00318. Dicha Mención de Calidad fue renovada con informes de seguimiento favorables, hasta el curso 2011-2012. Previamente, entre los años 1999-2009 se ofertaba el Programa de Doctorado en Ciencias Farmacéuticas, dispuesto según lo establecido en RD778/1998. Los resultados obtenidos dentro de toda esta trayectoria se reflejan en el número elevado de Tesis Doctorales con un excelente rendimiento científico tanto por elevado número de publicaciones como por su excelente calidad (Anexo 1) y que se han presentado a Mención Europea (21%).

Debido a la colaboración tanto a nivel de Máster como de Doctorado que han llevado a cabo los Departamentos de Farmacia y Tecnología de la UCM, el Instituto Universitario de Farmacia Industrial y la Unidad Docente de Farmacia y Tecnología del Departamento de Ciencias Biomédicas de la UAH, así como el intercambio de alumnos y profesores se ha creído necesario que éste Programa de Doctorado se presente como interuniversitario.

Se incluye el convenio entre la UCM y la UAH.

Se tiene previsto la integración del Programa de Doctorado en la Escuela de Doctorado de la UCM, aprobada por Consejo de Gobierno con fecha 24 de junio de 2013 (BOUC nº 9 de 1 de junio de 2013), en la que se establecen los objetivos y competencias de la misma y en la que se podrán integrar los Programas de Doctorado de la UCMM una vez se haya aprobado y desarrollado su reglamento de orden interno. Una vez que se haya llevado a cabo dicha integración se comunicará la situación a instancias superiores.

Estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, regula las enseñanzas oficiales de doctorado y en su Artículo 3.2, recoge la posibilidad que los estudiantes desarrollen su actividad investigadora a tiempo parcial.

Una vez analizado el número de estudiantes admitidos en el Programa de Doctorado en los dos últimos años y que acceden a los estudios por el Artículo. 6.2.c de dicho Real Decreto, se cree oportuno que, cada curso académico, el Programa de Doctorado oferte 65 plazas de nuevo ingreso, de las cuales 10 serán de estudiantes a tiempo parcial.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
010	Universidad Complutense de Madrid
029	Universidad de Alcalá

1.3. Universidad de Alcalá

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28051921	Escuela de Posgrado

1.3.2. Escuela de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5		5	
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://www.uah.es/escuela_doctorado/escuela/documentos/normas_permanencia_programas_doctorado_RD_99_2011.pdf			
LENGUAS DEL PROGRAMA			
CASTELLANO		CATALÁN	EUSKERA
Si		No	No
GALLEGO		VALENCIANO	INGLÉS
No		No	No
FRANCÉS		ALEMÁN	PORTUGUÉS
No		No	No
ITALIANO		OTRAS	
No		No	

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027011	Facultad de Farmacia

1.3.2. Facultad de Farmacia

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS			
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
60		60	
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://www.ucm.es/normativa			
LENGUAS DEL PROGRAMA			
CASTELLANO		CATALÁN	EUSKERA
Si		No	No
GALLEGO		VALENCIANO	INGLÉS
No		No	No
FRANCÉS		ALEMÁN	PORTUGUÉS
No		No	No
ITALIANO		OTRAS	
No		No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
3	Instituto de Farmacia Industrial - Facultad de Farmacia - UCM	Dirección de tesis, docencia e Investigación.	Público
2	Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid	Participación en tribunales de tesis doctorales. Docencia e impartición de conferencias. Servicios.	Privado
1	Farmaindustria	Colaboración en proyectos de investigación, Dirección de tesis doctorales, Participación en tribunales de tesis doctorales. Movilidad de estudiantes y profesores, Docencia e impartición de conferencias	Privado
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

La Facultad de Farmacia en general, y el Programa de Doctorado en Farmacia en particular, colaboran con distintos organismos públicos y empresas privadas, tanto nacionales como internacionales en distintas actividades de formación e investigación:

- Colaboración en proyectos de investigación.
- Dirección de tesis doctorales
- Evaluación de tesis doctorales.
- Participación en tribunales de tesis doctorales.
- Movilidad de estudiantes.
- Movilidad de profesores e investigadores.
- Docencia e impartición de conferencias.
- Servicios.

Dicha colaboración se establece a todos los niveles: grupos de investigación, Departamentos, Facultades y Universidades, así como organismos oficiales, institutos de investigación y empresas. En muchos casos se han establecido convenios para el desarrollo de estas actividades. Se adjuntan en un anexo algunos de los convenios establecidos en el centro, de interés para el desarrollo del Programa de Doctorado en Farmacia. La UCM dispone también de convenios marco con universidades y centros de investigación como el CSIC.

CONVENIOS CON ORGANIZACIONES

Convenio con Farmaindustria

Farmaindustria es la Organización que engloba a la mayoría de los Laboratorios Farmacéuticos de España.

La colaboración con Farmaindustria es fundamentalmente en las siguientes actividades:

- Colaboración en proyectos de investigación.
- Dirección de tesis doctorales
- Evaluación de tesis doctorales.
- Participación en tribunales de tesis doctorales.
- Movilidad de estudiantes.
- Movilidad de profesores e investigadores.
- Docencia e impartición de conferencias.

Los laboratorios que actualmente participan son:

- Bayer Healthcare
- Famar
- Italfarmaco
- Lilly
- Normon
- Pfizer
- Pharmamar
- Reig Jofre
- Rovi
- Tedec Meiji

Convenio con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid

El COFM y la Facultad de Farmacia de la UCM colaboran en las siguientes actividades:

- Participación en tribunales de tesis doctorales.
- Docencia e impartición de conferencias.
- Servicios.

COLABORACIÓN CON GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Entre los Grupos de Investigación con los que colaboran los investigadores pertenecientes al Programa de Doctorado Farmacia, cabe mencionar los siguientes:

NACIONAL

Dr. Carlos Aedo Pérez

Real Jardín Botánico. CSIC. Madrid

Dr. José Alcami Pertejo.

Director del Área de Patología Molecular, Inmunopatología del SIDA, Instituto de Salud Carlos III, Centro Nacional de Microbiología, Madrid

Dra Inmaculada Aranaz Corral

Instituto de Polímeros. CSIC. Madrid

Prof. Miguel Arroyo

Departamento de Bioquímica y Biología Molecular I. Facultad de Ciencias Biológicas, UCM

Dr. Sergio Ávila Padilla

Servicio de Bioquímica Clínica. Hospital Ramón y Cajal, Madrid

Dra. Laura M Bermejo López

Instituto de Investigación Sanitaria IdiPAZ, Hospital Universitario La Paz, Madrid

Dra. Teresa Bermejo Vicedo.

Jefe del Servicio de Farmacia, Hospital Universitario Ramón y Cajal, Madrid

Dr. Lisardo Bosca.

Instituto de Investigaciones Biomédicas ¿Alberto Sols,¿ CSIC-Universidad Autónoma de Madrid

Dra. Laura Bravo Clemente

Grupo Metabolismo y bioactividad de fitoquímicos. Dpto de metabolismo y nutrición ICTAN

Dr. Luis Callol Sánchez

Hospital Central de la Defensa, Madrid

Prof. Dr. Joaquín Carballido Rodríguez

Jefe del Servicio de Urología. Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, Madrid

Dra. Ángela Casado Moragón.

Centro de Investigaciones Biológicas, CSIC

Dra. Sonia Cristina de Pascual-Teresa Fernández

Grupo Polifenoles y Salud. ICTAN, CSIC

Dra. Ana Estévez Braun

Instituto Universitario de Bio-Orgánica ¿Antonio González,¿ Universidad de La Laguna, Tenerife

Prof. Antonio Fernández Barbero

Departamento de Fluidos Complejos. Universidad de Almería, Almería

Dra. María Asunción Fernández Seara

Centro de Investigación Médica Aplicada, Universidad de Navarra, Pamplona

Dr. Alberto Gallardo

Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros (ICTP), CSIC, Madrid

Dra. M^a Cruz García

IEM, CSIC, Grupo de "Física de la materia blanda y polimérica"

Dr. Alfredo García Arieta

Agencia Española del Medicamento

Dr. Aurelio García Csaky

Cartografía Cerebral. Director del Instituto Pluridisciplinar, UCM

Dr. Tomás Gómez Álvarez-Arenas

Centro de Tecnologías Físicas, CSIC

Dra. Carmen González García

Departamento de Fisiología, Facultad de Medicina, Universidad Autónoma, Madrid

Dra. M^a José González Muñoz

Departamento de Ciencias Biomédicas, Facultad de Farmacia, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

Dra. Liliana G. González Rodríguez

Universidad Alfonso X, Madrid

Dr. Ángel González Ureña

Unidad de Láseres y Haces Moleculares, Instituto Pluridisciplinar, UCM

Prof. Dr. Javier Gutierrez-Mañero

Departamento de Biología, Facultad de Farmacia, Universidad San Pablo CEU

D. Antonio Hernández Torres.

Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS), Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). Ministerio de Sanidad y Consumo, Madrid

Dr. Manuel López Granados

ICP, Campus Canto Blanco, CSIC. Madrid

Dra. Bricia López Plaza

Instituto de Investigación Sanitaria IdiPAZ, Hospital Universitario La Paz, Madrid

Prof. Arturo López Quintela

Departamento de Química-Física. Universidad de Santiago de Compostela

Dra. Maria Macías Hernández

Parc Científic Barcelona

Dr. Angel Manchón Miralles

Departamento de Odontología, Universidad Rey Juan Carlos, Alcorcón, Madrid

Dr. Fernando Marco

Departamento de Traumatología. F. Medicina UCM

Dr. Alfonso Martínez de la Cruz

Jefe de línea, Unidad de Biología Estructural Lab-1, CIC Biogune, Parque Tecnológico de Bizkaia

Dra Beatriz Miralles Buraglia

CIAL, Campus Autónoma Canto Blanco, CSIC, Madrid

Dr. Luis Moreno

Departamento de hidrogeología y calidad ambiental. Instituto Geológico y Minero de España

Dra. Mercedes Múzquiz Elorrieta

Departamento de Tecnología de Alimentos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Madrid

Prof. José Luis Neira Faleiro

Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández e investigador del Instituto de Biología Molecular y Celular, Murcia

Dr. Luis Orensanz Muñoz

Jefe de Sección. Servicio de Investigación. Hospital Universitario Ramón y Cajal, Madrid

Prof. Jesús Palá Paul

Facultad de Biológicas, UCM

Dr. Angel Pardo

Departamento de Ciencia de Materiales. Facultad de Ciencias Químicas. UCM

Dr. Germán Peces-Barba

Departamento de Neumología, Fundación Jiménez Díaz, Madrid

Dr. José Miguel Perea Sánchez

Universidad Alfonso X, Madrid

Profa. Dra. Elena Pérez-Urria Carril

Departamento de Biología Vegetal I, Facultad de Ciencias Biológicas, UCM

Dr. Miguel Ángel Pozo García.

CAI de Cartografía Cerebral, Instituto Pluridisciplinar, UCM

Dra. Begoña Rey

Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica F. Farmacia. U. Santiago

Dr. Luis Miguel Ruilope Urioste

Instituto de Investigación i+12, Hospital 12 Octubre, Madrid

Dra. Pilar Ruiperez Antón.

Departamento de Metabolismo y Nutrición. ICTAN. CSIC

Dr. Jesús Ruiz-Cabello

Unidad de Imagen Avanzada, Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares, Madrid

Dr. Mariano Ruiz Gayo

Facultad de Farmacia, Universidad CEU-San Pablo, Madrid

Dr. Alejandro Sánchez

Departamento de Farmacia y Teconología Farmacéutica F. Farmacia. U. Santiago

Dr. Jose Manuel Sánchez Ruiz

Departamento de Química Física. F. Ciencias U. Granada

Profa. Dra. Maite Tejerina.

Departamento de Farmacología, Facultad de Medicina, UCM

Dra. Amalia Torralba Arranz

Jefe del Servicio de Farmacia Hospitalaria. Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, Madrid

Dra. M. Pilar Vaquero Rodrigo

Investigador Científico, Departamento de Metabolismo y Nutrición (DMN), Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN), CSIC

Prof. Edelmira Valero

Universidad de Castilla-La Mancha, Albacete. Departamento de Química Física, Escuela de Ingeniería Industrial

Dr. Antonio Vázquez de la Cueva

Centro de Investigaciones Forestales, Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, España. (Formando parte de la Red de investigación CARESOIL y del Grupo de Investigación SIAM)

Dra. Nuria Vilaboa

Hospital Universitario La Paz-IdiPAZ & CIBER-BBN, Madrid

INTERNACIONAL

Prof. Sankaralingam Arunachalam

School of Chemistry .Bharathidasan University. Tiruchirappalli. 620 024, Tamil Nadu, India

Dra. Mirandeli Bautista

Área Académica de Farmacia, Instituto de Ciencias de la Salud, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hidalgo, CP 42000, México

Profa. Martine Bergaentzlé.

Laboratoire de Chimie Analytique et Sciences de l'Aliment, Université Louis Pasteur, Strasbourg, Francia

Prof. M^a José Bernad Bernad

Universidad Nacional Autónoma de Méjico, Departamento de Farmacia, Facultad de Química, México DF, México

Profa. Dra. Maria Laura Bolognesi

Dipartimento di Farmacia e Biotecnologie. Università di Bologna - Alma Mater Studiorum, Bologna, Italia

Dr. Luca Casettari

Dipartimento Scienze Biomolecolari - Sezione di Chimica e Tecnologia Farmaceutiche. Facoltà di Farmacia. Università degli Studi di Urbino "Carlo Bo" Italia

Dr. Michael Dashwood.

Royal Free Hospital, London, Inglaterra

Dr. José de Berrios

Processed Foods Research Unit, en USDA-ARS-WRRC, California, Estados Unidos

Prof Thierry Delair

IMP@Lyon 1 - UMR 5223 69622 Villeurbanne cedex. Francia

Dr. Mats Dreifaldt.

Hospital Universitario, Örebro, Suecia

Prof. Dr. Matthias Epple

Institute of Inorganic Chemistry, University of Duisburg-Essen, Essen, Alemania

Prof. Alessandro Feis

Investigador del Dipartimento di Chimica "Ugo Schiff" Università di Firenze, Italia

Profesora Dra. Isabel C.F.R. Ferreira

Departamento Biología y Biotecnología, Escuela Politécnica de Bragança, Instituto Politécnico de Bragança, Portugal

Dr. Bernard Frick

Institut Laue-Langevin, Laboratorio de dispersion cuasielástica de neutrones, Grenoble, Francia

Dr. Miguel Gama

Laboratório de Tecnol. Enzimática e Biomateriais.U. Minho. Portugal

Prof. Stefano Girotti

Dipartimento di Farmacia e Biotecnologie. Via San Donato, 15 Bologna. 40127 Bologna, Italy

Dr. Maik Gollasch.

Medical Clinic of Nephrology and Internal Intensive Care, Charité Campus Virchow, Berlin, Alemania

Prof. Francisco Goycoolea Valencia

Institut für Biologie und Biotechnologie der Pflanzen. Westfälische Wilhelms Universität - Münster. Alemania

Prof. Lisbeth Illumd

The School of Pharmacy, Boots Science Building, University of Nottingham, University Park, Nottingham NG7 2RD, Inglaterra

Dr. Antonios Kanaras

University of Southampton, UK.School of Physics and Astronomy, Inglaterra

Dr. Reiner Kreutz.

Institut für Klinische Pharmakologie, Charite, Berlin, Alemania

Dra. Aileen E. Lozsan

Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, Laboratorio de Dispersiones e Interfases, Caracas, Venezuela

Prof Ledi Menabue,

Department of Chemical and Geological Sciences, University of Modena and Reggio Emilia, Modena, Italia

Prof. Manuel J. Méndez Gómez

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Méjico

Dr. Nahla Othman Mohammad Tawfik

Dep. Pharmacology-College of Dentistry, University of Mosul, Irak

Dra. Paula Moreira.

Center for Neuroscience and Cell Biology, Coimbra, Portugal

Prof. Carlos Peniche Convas

Universidad de la Habana, La Habana, Cuba

Prof. Dr. Subbu Perumal

Department of Chemistry, Madurai Kamaraj University, Madurai, Tamil Nadu, India

Dra Polina Prokopovich

School of Pharmacy and Pharmaceutical Science, Cardiff University, Inglaterra

Prof. Dr. Jean Paul Remon

Dep. of Pharmaceutics, Laboratory of Pharmaceutical Technology, Faculty of Pharmaceutical Sciences (FFW).University of Gent, Bélgica

Prof. Dr. Ulf Simonsen

Departamento de Biomedicina y Farmacología Pulmonar y Cardiovascular. Universidad de Aarhus. Aarhus, Dinamarca

Prof. Snow Stolnika

The School of Pharmacy, Boots Science Building, University of Nottingham, University Park, Nottingham NG7 2RD, Inglaterra

Dr. Detlef Stiller

Target Discovery Research, Boehringer Ingelheim Pharma, Biberach an der Riss, Alemania

Prof. Faleh Tamimi Mariño

McGill University, Faculty of Dentistry, Montreal, Canada

Prof. Dra. Ijeoma Uchegbu

UCL School of Pharmacy, Universidad de Londres, Inglaterra

Dr. Domingos Souza

Hospital Universitario, Örebro, Suecia

CONVENIOS INTERNACIONALES

La Facultad de Farmacia, a través del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Relaciones Internacionales, http://movilidadinternacionalucm.ucm.es/moveonline/cooperations/search.php?faculty_id=13&programme_id=2, tiene en la actualidad 215 convenios bilaterales internacionales para la Cooperación Académica, Científica y Cultural, que permite el Intercambio de investigadores, Intercambio de profesores e Intercambio de estudiantes, distribuidos de la siguiente manera:

Continente	Universidades
África	7
América Central	39
América del Norte	34
América del Sur	63
Asia	23
Europa	46
Oceanía	3

Todos los continentes	215
-----------------------	-----

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

- CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

- CE01 - Ser capaces de realizar una contribución original y significativa a la investigación científica en el ámbito de conocimiento de las Ciencias Farmacéuticas y que esta contribución sea reconocida como tal por la comunidad científica internacional.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La información referente a los Programas de Doctorado aparece recogida desde las propias páginas web de las Universidades (<http://www.ucm.es/doctorado>) y (http://www.uah.es/escuela_doctorado/) La página web de la Facultad de Farmacia de la UCM (<http://farmacia.ucm.es/doctorado>) constituirá el principal vehículo de información para los futuros estudiantes. En ella existe un espacio para el Programa de Doctorado, ya existente para el actual Programa que se está ofertando, donde se recoge todo lo relativo a la organización y planificación del mismo y el perfil de acceso de los alumnos.

Al final del curso académico, promovido por la Vicedecana de Alumnos y, a petición de los alumnos de 5º curso, se celebran durante dos días las Jornadas de salidas profesionales a las que acuden representantes de los distintos colectivos en los que está implicados los estudios de Farmacia. En dichas Jornadas la Vicedecana de Postgrado presenta a los alumnos toda la oferta que imparte la Facultad de Farmacia de la UCM, Másteres y Programas de Doctorado.

Los futuros alumnos del Programa de Doctorado podrán utilizar el buzón de quejas y sugerencias que se encuentra en la página web del Programa de Doctorado http://farmacia.ucm.es/doctorado_

Toda la normativa referente a los estudios de Doctorado está accesible a los estudiantes en el enlace <http://www.ucm.es/legislacion> y http://www.uah.es/escuela_doctorado/escuela/normativa.asp .

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El proceso de admisión de los alumnos en el Programa de Doctorado será llevado a cabo por la Comisión Académica del mismo. Su estructura y funcionamiento será determinada por la UCM y estará integrada por el/la Coordinador/a del Programa y por representantes de los Departamentos participantes así como un representante de la Universidad de Alcalá, todos ellos Doctores e Investigadores de reconocido prestigio. Será designada por el Rector a propuesta de la Junta de Facultad del Centro, previo informe de la Comisión de Doctorado de la UCM. Así mismo, participará al menos un miembro del equipo de Gobierno del Centro que podrán ser el Decano/ y/o el vicedecano/a de Postgrado y podrá actuar como Coordinador/a del Programa.

En base a los criterios anteriores, se propone la siguiente composición de la Comisión Académica:

- Decano/a de la Facultad de Farmacia de la UCM, que podrá ser coordinador del Programa y actuará como presidente/a de la Comisión.
- Vicedecano/a de Postgrado de la Facultad de Farmacia de la UCM.
- El/La coordinador/a del Programa en la UCM.
- El/La coordinador/a del Programa en la UAH.
- Un/a Investigador/a representante del Departamento de Biología Vegetal II de la Facultad de Farmacia de la UCM.
- Un/a Investigador/a representante del Departamento de Edafología de la Facultad de Farmacia de la UCM.
- Un/a Investigador/a representante del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica de la Facultad de Farmacia de la UCM.
- Un/a Investigador/a representante del Departamento de Farmacología de la Facultad de Farmacia de la UCM.
- Un/a Investigador/a representante del Departamento de Nutrición y Bromatología I de la Facultad de Farmacia de la UCM.
- Un/a Investigador/a representante del Departamento de Nutrición y Bromatología II de la Facultad de Farmacia de la UCM.
- Un/a Investigador/a representante del Departamento de Química Física II de la Facultad de Farmacia de la UCM.
- Un/a Investigador/a representante del Departamento de Química Inorgánica y Bioinorgánica de la Facultad de Farmacia de la UCM.
- Un/a Investigador/a representante del Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica de la Facultad de Farmacia de la UCM.
- Un/a Investigador/a representante de la Sección Departamental de Fisiología Animal de la Facultad de Farmacia de la UCM.
- Un/a Investigador/a representante de la Sección Departamental de Química Analítica de la Facultad de Farmacia de la UCM.

De acuerdo con la normativa de la UCM, el coordinador del Programa de la UCM, deberá justificar al menos dos períodos de actividad investigadora reconocidos y haber dirigido al menos tres tesis doctorales. En el caso de profesores/investigadores que no estén en situación de someterse a evaluación investigadora, deberán acreditar méritos equiparables a los señalados.

3.2.1 REQUISITOS DE ACCESO

Los requisitos generales de acceso a los estudios de Doctorado vienen determinados por las Universidades <https://www.ucm.es/normativa> y http://www.uah.es/escuela_doctorado/futuros_doctorados/acceso.asp , y pueden consultarse también en la página web de la Facultad de Farmacia de la UCM (<https://www.ucm.es/doctorado>), según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

1. Con carácter general, para acceder a un Programa oficial de Doctorado será necesario, estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Además podrán acceder quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones:
 - Título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster y tener **superados** (no reconocidos) un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que **al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster**.
 - Título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS (cursando los complementos de formación necesarios, salvo que el grado incluyera en su plan de estudios créditos de introducción a la investigación suficientes).
 - Titulados universitarios que hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud (MIR, BIR, FIR, etc.).
 - Título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa **autorización rectoral** (comprobación por la universidad de que el nivel de formación es equivalente a la del título oficial de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor para el acceso a doctorado). Estos estudiantes podrán solicitar la admisión en los plazos que se indiquen en la convocatoria de admisión adjuntando el resguardo de haber solicitado la autorización pero **solo podrán ser admitidos si ya cuentan con la resolución favorable otorgada por la UCM**.
 - Otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
 - Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el **Real Decreto 778/1998, de 30 de abril**, o haber alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

3.2.2 CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los futuros estudiantes que cumplan los requisitos detallados en el apartado anterior, podrán solicitar la admisión en el Programa, para lo cual el Vicerrectorado de Postgrado y Formación continua establecerá el plazo de pre-inscripción que será publicado en las páginas web <http://www.ucm.es/admision-doctorado> y http://www.uah.es/escuela_doctorado/futuros_doctorados/acceso.asp .

Los estudiantes han de tener amplios conocimientos en el ámbito de las Ciencias Farmacéuticas, especialmente en las temáticas cercanas a lo que sería su línea de investigación. Es imprescindible una sólida formación en sistemas de formación, análisis estadístico y diseño experimental, y un buen nivel de lengua inglesa, especialmente en lectura, pero también oral y escrito. Asimismo, deberán poseer capacidad para sintetizar conocimientos de una de las disciplinas de las Ciencias Farmacéuticas, ser capaces de evaluar datos de una manera crítica extrayendo conclusiones, y de aplicar el sentido analítico y crítico con creatividad de modo que les permita generar nuevas ideas en el ámbito de investigación del programa.

El acceso a este Programa de Doctorado está recomendado a estudiantes egresados de los programas de Máster en las áreas de Farmacia, Veterinaria, Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas, Biotecnología, Bioquímica, Medicina, Nutrición Humana y Dietética o de titulaciones afines como: Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana, Doble Grado en Farmacia, Nutrición Humana y Dietética, Doble Grado en Farmacia, Óptica y Optometría, Doble Grado en Farmacia y Biotecnología, Doble Grado en Química y Bioquímica o Doble Grado en Bioquímica y Biología, y alumnos graduados/as en Farmacia, Medicina, Veterinaria y dobles grados como Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana, Doble Grado en Farmacia, Nutrición Humana y Dietética, Doble Grado en Farmacia, Óptica y Optometría y Doble Grado en Farmacia y Biotecnología, cuya titulación tiene una duración, conforme a normas de derecho comunitario, de 300 ECTS o más.

La Comisión Académica del Programa, anteriormente detallada, será la encargada de evaluar las solicitudes que cumplan con el perfil de acceso recomendado y los requisitos de admisión y de realizar las propuestas de admisión.

Los estudiantes serán priorizados de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación. Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo. Para ser admitido, será necesario obtener, al menos, 60/100 puntos como resultado de sumar las puntuaciones del conjunto de los criterios de valoración de méritos siguientes:

Criterio 1. Expediente académico de la titulación de acceso. Hasta un 70%.

Criterio 2. Curriculum vitae, se valorará la formación investigadora previa que posee el futuro alumno como: haber estado en posesión de alguna beca, disfrute de beca colaboración o de iniciación a la investigación en algún Departamento Universitario o un Centro de Investigación, asistencia a congresos o jornadas, hasta un 10 %.

Criterio 3. Entrevista personal, en la que se valorará, entre otros aspectos, la utilización del inglés (como mínimo nivel B2 del Marco Común Europeo para las lenguas) y las aptitudes personales del candidato. Hasta un 10%.

Criterio 4. Otros méritos, como cursos realizados, estancias Erasmus, Séneca o SICUE y adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa. Hasta un 10%.

Los criterios de admisión se publicarán en la página del Programa de Doctorado, accesible desde el enlace <http://farmacia.ucm.es/estudios/2013-14/doctorado-farmacia> y también en http://www.uah.es/escuela_doctorado/oferta_academica/programa_doctorado.asp.

La información de la duración de los estudios de Doctorado está recogida en los enlaces <http://www.ucm.es/informacion-general-1> y http://www.uah.es/escuela_doctorado/escuela/documentos/normas_permanencia_programas_doctorado_RD_99_2011.pdf.

3.2.3. PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DE LA DISCAPACIDAD.

Se reservará un 5% de plazas disponibles para los estudiantes con necesidades específicas derivadas de su discapacidad. Estos estudiantes, reciben atención específica a través de la Oficinas para la integración de personas con discapacidad de la UCM y de la UA. Estas unidades son un servicio especializado de apoyo y asesoramiento que tienen por objeto el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación de todas aquellas actuaciones adoptadas en y desde la UCM y de la UA que favorezcan la plena inclusión de las personas con diversidad funcional en el ámbito universitario.

Estas Oficinas atienden de manera personal e individualizada a los alumnos con discapacidad que se ponen en contacto con ellas y les apoya, asesora e informa de cualquier necesidad o duda que tengan. Todos los servicios que se prestan se pueden consultar en las siguientes direcciones web: <http://www.ucm.es/discapacidad>, <http://www.uah.es/discapacidad/>

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Complutense de Madrid	Programa Oficial de Doctorado en Farmacia

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	164	18
Año 2	152	21
Año 3	131	20

Año 4	116	14
Año 5	97	11

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Para los estudiantes que hayan cursado títulos de Grado con una duración, conforme a normas de derecho comunitario, de 300 ECTS o más, y que no contengan 60 ECTS de nivel Máster, el estudiante habrá de cursar obligatoriamente complementos de Formación dentro de la oferta formativa del Máster Universitario de Ciencias Farmacéuticas (Pendiente de aprobación) o del Máster Universitario de Farmacia y Tecnología Farmacéutica ofertados por la Facultad de Farmacia de la UCM

La Comisión Académica evaluará cuáles serán las asignaturas más adecuadas a cursar, en función de la formación previa del estudiante, debiendo completar 18 ECTS de las asignaturas ofertadas con carácter obligatorio en dichos Másteres, y matriculándose de dichos complementos el estudiante una vez aceptado en el programa.

Estas asignaturas son las siguientes:

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

Asignatura (Nº créditos; Periodo)

- Desarrollo Galénico (3 ECTS; 2º Sem.)
- Estabilidad de Medicamentos (3 ECTS; 2º Sem.)
- Investigación en Formas Farmacéuticas Sólidas (6 ECTS; 2º Sem.)
- Avances en Recubrimientos de Formas Farmacéuticas Sólidas (6 ECTS; 2º Sem.)
- Aspectos Biofarmacéuticos, Farmacocinéticos y Farmacotécnicos de las Sustancias Medicinales (6 ECTS; 1º Sem.)
- Investigación en Bioequivalencia. Medicamentos Genéricos (6 ECTS; 1º Sem.)
- Metodología en Historia, Legislación y Deontología Farmacéutica (6 ECTS; 1º Sem.)

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS

Especialidad en I+D+i en Fármacos

Asignatura (Nº créditos; Periodo)

- Desarrollo de Fármacos (6 ECTS; 1º Sem.)
- El fármaco y su medio (6 ECTS; 1º Sem.)
- Experimentación farmacológica en I+D de fármacos (6 ECTS; 1º Sem.)
- Métodos avanzados en síntesis y diseño de fármacos (6 ECTS; 1º Sem.)
- Caracterización y desarrollos básicos de fármacos y sistemas afines (6 ECTS; 1º Sem.)

Especialidad en Farmacia Comunitaria

Asignatura (Nº créditos; Periodo)

- Actuación asistencial y seguimiento farmacoterapéutico (6 ECTS; 1º Sem.)
- Nuevas tecnologías (TIC) aplicadas a la farmacia comunitaria (6 ECTS; 1º Sem.)
- Epidemiología de los medicamentos y los productos sanitarios y su uso racional (6 ECTS; 1º Sem.)
- Control de Calidad y Aplicaciones Terapéuticas de las Plantas Medicinales y Drogas (6 ECTS; 1º Sem.)
- Parasitosis del Viajero (6 ECTS; 1º Sem.)

Especialidad en Alimentación y Salud

Asignatura (Nº créditos; Periodo)

- Seguridad alimentaria (6 ECTS; 1º Sem.)
- Nutrición y Salud (6 ECTS; 1º Sem.)
- Educación nutricional (6 ECTS; 1º Sem.)
- Sistemas de control y evaluación de la calidad de los alimentos (6 ECTS; 1º Sem.)
- I+D+i en alimentación y salud (6 ECTS; 1º Sem.)

Especialidad en Diversidad Biológica, Ambiente y Salud

Asignatura (Nº créditos; Periodo)

- Diagnóstico e identificación de plantas y hongos de importancia sanitaria (6 ECTS; 1º Sem.)
- Auditorías ambientales aplicadas a la industria farmacéutica (6 ECTS; 1º Sem.)

- Palinología, contaminación y cambio global. Impactos y respuestas en el mundo vegetal (6 ECTS; 1º Sem.)
- Aspectos biológicos, farmacológicos y toxicológicos de los iones metálicos (6 ECTS; 1º Sem.)
- Aspectos ambientales de la química del agua (6 ECTS; 1º Sem.)

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Asistencia a Congresos específicos, tanto nacionales como internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Detalle y Planificación de la misma: En el ámbito científico esta actividad es habitual debido a que introduce al estudiante, durante la realización de la Tesis Doctoral, a presentar sus resultados obtenidos ya sea de modo oral o bien en formato póster, a defenderlos ante investigadores de reconocido prestigio y a intercambiar ideas dentro de la comunidad científica. No se considera como una actividad obligatoria.

Esta actividad tiene como objetivo que los estudiantes adquieran las competencias: CB11, CB14, CB15 y CB16.

Esta actividad se realizará en cada curso académico y el número máximo de horas previstas para ello será de 10 h/curso para los estudiantes matriculados a tiempo completo. Se organizará de forma que pueda ser realizada por los estudiantes matriculados a tiempo parcial, que podrán dedicar un menor número de horas por curso (5 horas mínimo), completando en todo caso al finalizar sus estudios un número total equivalente al realizado por los estudiantes a tiempo completo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de control: La participación del alumno en esta actividad deberá contar con el visto bueno del tutor y director/es de la Tesis Doctoral, así como de la Comisión Académica, que lo incluirán en el Documento de Actividades del Doctorando como se indica en el apartado 5.2 de esta Memoria.

El estudiante deberá presentar ante la Comisión Académica fotocopia del Libro de Resúmenes de la actividad realizada, debiendo exponer dicha comunicación en los seminarios que se realizarán periódicamente organizados por la Comisión Académica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de Movilidad Debido a que esta actividad requerirá movilidad, la financiación será obtenida con cargo a los Proyectos de Investigación del Grupo al que pertenezca o bien se obtendrá dicha ayuda mediante la petición de bolsas de viaje en convocatorias públicas del MEC o de la UCM.

Con el fin de facilitar su realización, sobre todo para los estudiantes a tiempo parcial, se procurará que algunas de las actividades previstas puedan ser realizadas adecuando sus fechas y horarios y sin necesidad de desplazarse lejos de su Comunidad Autónoma de residencia. También se podrá arbitrar, cuando sea posible, su seguimiento por videoconferencia.

ACTIVIDAD: Estancias en un centro de investigación de reconocido prestigio

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Detalle y Planificación de la misma: Esta actividad tiene como objetivo llevar a cabo las tareas de investigación en un centro, preferentemente extranjero, con el fin de desarrollar nuevas técnicas que no posea el Grupo de investigación así como trabajar en un entorno distinto a su grupo de investigación. Para facilitar su realización a los estudiantes a tiempo parcial, las podrán llevar a cabo en centros del CSIC, Universidades o Centros de reconocido prestigio de su Comunidad Autónoma de residencia, ajenos al Grupo de investigación en el que desarrollan su Tesis Doctoral.

De esta actividad se desprende uno de los objetivos que es la internacionalización del alumno que redundará en el Programa de Doctorado y además incentivarlo a conseguir la Mención Internacional en el Título de Doctor (RD 99/2011, artículo 11).

Esta actividad tiene como objetivo que los estudiantes adquieran las competencias: CB11, CB13, CB14, CB15, CB16 CA03 y CA04.

Aunque es misión del Director de la Tesis Doctoral, del Tutor y del Director del centro receptor indicarle las actividades formativas más convenientes, se estima que, con carácter general, cada estudiante de Doctorado debe realizar esta actividad, preferentemente durante el segundo o tercer año de los estudios de Doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente durante el cuarto o quinto año de los estudios de Doctorado.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de control: La Comisión Académica del Programa de Doctorado será la encargada de dar el visto bueno a esta actividad teniendo en cuenta la el resumen presentado por el estudiante con el visto bueno del Tutor y del Director/es de la Tesis Doctoral así como el certificado de estancia y el Informe del responsable del Centro de Investigación de acogida. La Comisión Académica lo incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando como se indica en el apartado 5.2 de esta Memoria, y el estudiante presentará los resultados más relevantes de la investigación llevada a cabo durante su estancia en los seminarios que se realizarán periódicamente organizados por la Comisión Académica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de Movilidad Debido a que esta actividad requerirá movilidad, la financiación será obtenida con cargo a los Proyectos de Investigación del Grupo al que pertenezca o bien se obtendrá dicha ayuda mediante la petición de bolsas de viaje en convocatorias públicas del MEC o de la UCM.

Con el fin de facilitar su realización, sobre todo para los estudiantes a tiempo parcial, se procurará que algunas de las actividades previstas puedan ser realizadas adecuando sus fechas y horarios y sin necesidad de desplazarse lejos de su Comunidad Autónoma de residencia.

ACTIVIDAD: Presentación de un seminario		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y Planificación de la misma: Durante el período formativo, el alumno impartirá, como mínimo, un seminario en el que describirá una parte de la labor investigadora que está desarrollando en su Tesis Doctoral. La presentación del Seminario será llevada a cabo dentro del grupo de investigación en el que está incluido el doctorando. Esta actividad se considerará obligatoria y la deberán realizar tanto los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial.</p> <p>Esta actividad tiene como objetivo que los estudiantes adquieran las competencias: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA03, CA05 y CA06.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Procedimientos de control: La evaluación del Seminario estará a cargo del tutor y director/es de la tesis, que asistirán a la exposición y valorarán: la capacidad de síntesis, claridad en la exposición y respuesta a las preguntas planteadas.</p> <p>El resultado de esta actividad, así como un resumen de lo expuesto en el Seminario, se entregará a la Comisión Académica y la calificación se incluirá en el Documento de actividades del estudiante.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Actuaciones de Movilidad Debido a que esta actividad requerirá movilidad, la financiación será obtenida con cargo a los Proyectos de Investigación del Grupo al que pertenezca o bien se obtendrá dicha ayuda mediante la petición de bolsas de viaje en convocatorias públicas del MEC o de la UCM.</p> <p>Con el fin de facilitar su realización, sobre todo para los estudiantes a tiempo parcial, se procurará que algunas de las actividades previstas puedan ser realizadas adecuando sus fechas y horarios y sin necesidad de desplazarse lejos de su Comunidad Autónoma de residencia.</p>		
ACTIVIDAD: Asistencia a cursos de formación específicos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y Planificación de la misma: El alumno podrá asistir a cursos o seminarios que le permitan profundizar bien en técnicas o metodologías necesarias para llevar a cabo sus labores de investigación. No se considerará obligatoria y la podrán llevar a cabo tanto los alumnos a tiempo completo como parcial.</p> <p>Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo de la Tesis Doctoral.</p> <p>Esta actividad tiene como objetivo que los estudiantes adquieran las competencias: CB1, CB14, CB16, CA03 y CA06.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Procedimientos de control: Para realizar el estudiante esta actividad deberá contar con la aprobación previa de su tutor y director/es de la tesis Doctoral, y una vez realizada con el certificado de participación darán cuenta a la Comisión Académica del Programa que la incluirá en el documento de Actividades del Doctorando.</p> <p>El estudiante elaborará un resumen del curso al que haya asistido, pudiendo decidir la Comisión Académica del Programa de Doctorado, con el visto bueno del Tutor y Director de la Tesis, la procedencia de realizar un seminario, por parte del doctorando, del contenido del curso realizado.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Actuaciones de Movilidad Debido a que esta actividad requerirá movilidad, la financiación será obtenida con cargo a los Proyectos de Investigación del Grupo al que pertenezca o bien se obtendrá dicha ayuda mediante la petición de bolsas de viaje en convocatorias públicas del MEC de la UCM o de convocatorias de otros organismos públicos y/o privados.</p> <p>Con el fin de facilitar su realización, sobre todo para los estudiantes a tiempo parcial, se procurará que algunas de las actividades previstas puedan ser realizadas adecuando sus fechas y horarios y sin necesidad de desplazarse lejos de su Comunidad Autónoma de residencia.</p>		
ACTIVIDAD: Elaboración de un trabajo de investigación original		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	120
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y Planificación de la misma: La elaboración de un trabajo de investigación original se considera una parte fundamental en la difusión del conocimiento, por tanto el alumno a tiempo completo a partir del segundo año y a tiempo parcial a partir del tercer año. El alumno deberá elaborar un trabajo, bajo la supervisión de su director/es, para publicarlo en una revista que esté incluida en el JCR. En dicho trabajo deberán recogerse parte de los resultados de su Tesis Doctoral.</p> <p>Esta actividad será de carácter obligatorio para todos los alumnos ya sean a tiempo completo o parcial.</p> <p>Esta actividad tiene como objetivo que los estudiantes adquieran las competencias: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA03, CA05, CA06 y CE01.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		

Procedimientos de control: El tutor y director/es de la Tesis Doctoral así como la Comisión Académica, evaluará la calidad científica de la publicación/es presentada por el estudiante y la introducirá en el Documento de Actividades.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de movilidad: esta actividad no presenta acciones de movilidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la UCM o en la UAH por el concepto de tutela académica del doctorado. Dicha matriculación será realizada en el servicio que indique la Comisión Académica del programa. Cuando se trate de programas conjuntos con otras instituciones, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

Las personas incorporadas a un programa de doctorado, doctorandos y profesorado, se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un tutor. El tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad, centro o Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la relación del doctorando con la Comisión Académica.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del programa deberá asignar a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor que participe en el programa de doctorado.

La Comisión Académica, oído al doctorando, director y tutor podrá modificar el nombramiento del tutor o director de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA FOMENTAR LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

Con el fin de fomentar la participación de los Profesores e Investigadores en la labor de Tutela y Dirección de Tesis Doctorales, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, en su sesión de 14 de marzo de 2013, aprobó los siguientes mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de Tesis:

- Cada Tesis presentada en los dos últimos cursos académicos: 20 horas divididas por el número de directores (máximo 2 Tesis, equivalente a 40 horas si el director es único)
- Por la Tutoría de un alumno de Doctorado que haya presentado su Tesis Doctoral en los dos últimos cursos académicos: 5 horas (máximo 2 alumnos, 10 horas).
- Por pertenecer a la Comisión Académica de un Programa de Doctorado regulado por el R.D. 99/2011: 10 horas.

En el baremo para la contratación por la UCM de Profesores Ayudantes Doctores se considera, en el apartado Otros Méritos, la dirección de Tesis Doctorales, pudiéndose valorar hasta con 1 punto sobre 10. Igualmente, para la contratación de Contratados Doctores se valora la dirección de Tesis Doctorales junto a otros méritos como publicaciones, estancias, etc., en el apartado correspondiente a la Actividad Investigadora, pudiéndose alcanzar en este apartado una puntuación entre 40-50 puntos sobre 100.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La UCM y/o la UAH, a través de las comisiones académicas de los programas de doctorado o las Escuelas de Doctorado, establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto. Los aspectos que afecten a la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, serán regulados por la Comisión de Doctorado de la UCM y/o de la UAH.

Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según regule la UCM, la UAH, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el tutor y el director, contar con el visto bueno de la Comisión Académica del programa.

Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la UCM o de la UAH.

La UCM y la UAH establecerán las funciones de supervisión de los doctorandos mediante compromiso documental firmado por la Comisión Académica, el doctorando, el tutor y su director en la forma que la UCM o la UAH establezcan para ello. Este documento habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos. También contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial así como el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual e industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y de la tesis que se realiza.

Todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente europea y nacional y a lo establecido en los estatutos de la UCM o de la UAH.

En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal europeo y nacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación. En el caso de tesis en régimen de coordinación con otras instituciones, se hará constar en el convenio preceptivo el régimen de participación en la explotación de potenciales resultados de la investigación.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

TESIS DOCTORAL

La Tesis Doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con cualquiera de las líneas de investigación o ramas de conocimiento incluidas en un programa oficial de Doctorado de la UCM o de la UAH.

La Tesis Doctoral deberá estar redactada en español y será acompañada de un amplio resumen en inglés, que incluya al menos la introducción, objetivos, resultados y conclusiones de la tesis doctoral. Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la tesis también podrá estar redactada en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento; en este último caso deberá incluir un amplio resumen en español. En todos los casos, el resumen en inglés es requisito imprescindible.

Se podrán presentar Tesis Doctorales en formato publicaciones. En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción en español, si las publicaciones están en idioma distinto, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones.

La calidad de las tesis doctorales deberá estar garantizada por procedimientos establecidos en los programas de doctorado tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación anterior a su defensa. Dichos procedimientos deberán ser públicos y conocidos por los doctorandos y serán supervisados por el órgano competente en materia de calidad de la UCM o de la UAH.

La tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como alumno del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis. En ese plazo, el alumno deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

Una vez finalizada la Tesis Doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando entregará a la Comisión Académica responsable del programa dos originales en papel y uno en formato electrónico. Esta comisión nombrará dos expertos externos al programa con experiencia acreditada que habrán de emitir informe sobre la Tesis, en el plazo máximo de un mes, incluyendo recomendaciones que habrán de ser consideradas por el doctorando en la versión definitiva de la misma. La tramitación para la lectura de la tesis doctoral exigirá la cumplimentación de los documentos al efecto y el abono del precio público del examen de tesis.

La Comisión Académica responsable del programa autorizará o denegará la tramitación de la Tesis en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la versión definitiva de la misma en la unidad administrativa correspondiente. Para decidir sobre la tramitación, la Comisión Académica tendrá en cuenta: el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del Programa de Doctorado.

En el caso de que se autorice la tramitación, la Comisión Académica:

1. Elaborará una propuesta justificada de Tribunal.
2. Se encargará de remitir a la Comisión de Doctorado de la Universidad en la que se presente, para su aprobación, un ejemplar de la tesis en papel y otro en formato electrónico junto con toda la documentación asociada: propuesta justificada de Tribunal, informes de los evaluadores y del Director o Directores, documentación sobre los miembros propuestos para formar el Tribunal, documento de actividades del doctorando revisado por el tutor y el director de tesis.

Una vez recibida la Tesis junto con la documentación mencionada anteriormente, la Comisión de Doctorado de la Universidad en la que se presente, dará publicidad a la misma con el fin de que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, la Tesis deberá permanecer en exposición pública durante quince días naturales (excepto en los casos de la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis), y finalizado dicho plazo la Comisión de Doctorado nombrará, si procede, el Tribunal y autorizará la defensa de la Tesis.

Si la Comisión Académica responsable del programa denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director o directores de la tesis. Contra la resolución expresa de la Comisión Académica responsable del programa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Doctorado de la Universidad que corresponda en el plazo de un mes.

Si la Comisión de Doctorado denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director/es de la tesis y al tutor.

Contra la resolución expresa de la Comisión de Doctorado, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Rector que agotará la vía administrativa.

PROPUESTA DE TRIBUNAL

La Comisión Académica del programa de doctorado formulará propuesta de diez miembros que habrán de cumplir los requisitos indicados en el Artículo 11.2 y que no se encuentren incurso en las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Todos los miembros del Tribunal han de ser doctores, con experiencia investigadora acreditada y reciente, y en casos excepcionales la Comisión Académica responsable del programa considerará otras contribuciones científicas. Podrán formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros; en todo caso deberán estar en posesión del título de Doctor. Ni los Directores de la Tesis ni el tutor podrán formar parte del Tribunal.

La referida propuesta será presentada a la Comisión de Doctorado de la UCM e irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos. La Comisión de Doctorado, si lo juzga oportuno, podrá solicitar información complementaria para valorar la idoneidad de los candidatos propuestos.

NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL

La Comisión de Doctorado, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión Académica del programa, procederá a nombrar el tribunal de la tesis. En la composición del tribunal deberán respetarse los siguientes requisitos:

- a) el tribunal estará formado por cinco miembros titulares y al menos dos suplentes.
- b) El Presidente y el Secretario deberán pertenecer a la UCM; presidirá el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad y el otro miembro de la UCM actuará como Secretario. Uno de los suplentes deberá ser de la UCM.
- c) el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UCM y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.

La Comisión de Doctorado de la UCM comunicará el nombramiento del Tribunal al doctorando, a los miembros titulares y suplentes, al director de la tesis doctoral, a la unidad administrativa y a la Comisión Académica responsable del programa, quien deberá remitir a los miembros del Tribunal y a los suplentes un ejemplar de la tesis doctoral junto con el curriculum vitae del doctorando y el documento de actividades del doctorando.

En la constitución del Tribunal de la tesis doctoral deberán estar presentes los cinco miembros del Tribunal nombrados. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirlo por el suplente, y lo comunicará a la Comisión de Doctorado. Si se produce la renuncia del Presidente el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad actuará como Presidente.

En casos excepcionales debidamente justificados, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, se admitirá que en la constitución del tribunal, como máximo dos de los vocales del Tribunal actúen mediante videoconferencia, siempre y cuando los medios audiovisuales lo permitan y el Presidente garantice la actuación de los cinco miembros del Tribunal.

En el caso de la existencia de convenios para el desarrollo de Tesis Doctorales en programas de doctorado conjuntos se seguirán las condiciones particulares de cada convenio. La Comisión Académica responsable del programa determinará las condiciones específicas para la constitución del tribunal.

DEFENSA

Una vez nombrado el Tribunal por la Comisión de Doctorado, el Presidente del Tribunal procederá a convocar la sesión pública de defensa por los medios propios habituales, notificándolo al doctorando, a los cinco miembros titulares y a los dos suplentes, a la Comisión Académica responsable del programa, al director o directores de la tesis doctoral, a los tutores, a la unidad administrativa responsable, indicando fecha, lugar y hora de la defensa. Dicha sesión deberá tener lugar antes de que se cumplan cuarenta días hábiles del calendario lectivo contados desde el momento del nombramiento del Tribunal. Cualquier cambio de fecha, hora y lugar deberá ser hecho público y comunicarse mediante el procedimiento establecido en la presente normativa.

El acto de defensa deberá hacerse en periodo lectivo; a estos efectos el mes de julio se considerará como tal. Desde la fecha de la convocatoria hasta el acto de defensa transcurrirán al menos diez días. El Presidente del Tribunal se asegurará de que los miembros del tribunal hayan tenido acceso a la Tesis y al documento de actividades del doctorando al menos quince días naturales antes de la defensa de la Tesis, dentro de los cuarenta días hábiles de los que dispone para la defensa de la tesis.

La defensa pública de la tesis doctoral deberá realizarse en un lugar adecuado dentro de los edificios de los centros docentes de la UCM. En el caso de programas de doctorado conjuntos podrá defenderse en cualquiera de las universidades participantes; asimismo cuando existan convenios se ajustará a lo establecido en ellos, siempre que no contradiga la presente normativa.

La Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y la defensa ante el Tribunal por parte del doctorando de su trabajo de investigación. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones durante la sesión pública en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal.

El acto de defensa tendrá lugar en español o en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento, según criterio de la Comisión Académica responsable del programa.

EVALUACIÓN

El Tribunal, al finalizar el acto de defensa, emitirá un informe y una calificación global de la Tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente.

Cada miembro del Tribunal decidirá en voto secreto sobre la concesión de la mención *¿cum laude¿* a la Tesis Doctoral, y para ello entregará al Presidente, finalizado el acto de defensa, en sobre cerrado su decisión al respecto. El Presidente autentificará con su firma cada uno de los sobres. El Secretario del Tribunal entregará en la unidad administrativa la documentación relativa al acto de defensa. Cuando la calificación de la defensa haya sido realizada mediante videoconferencia, el presidente del Tribunal arbitrará las medidas que garanticen la confidencialidad de las calificaciones remitidas por miembros no presenciales.

La tesis obtendrá la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Con dicho objeto los sobres cerrados autentificados por el presidente serán abiertos en sesión pública diferente por el secretario del tribunal.

El acta de defensa de la tesis deberá, una vez cumplimentada y firmada por todos los miembros del tribunal ser entregada en la unidad administrativa correspondiente. En el caso de que la tesis se hubiera defendido mediante videoconferencia, se deberá hacer constar en el acta, adjuntando la autorización previa de la Comisión Académica del programa de doctorado.

Una vez aprobada la Tesis Doctoral, la UCM se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma, así como de toda la información complementaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En el caso de que la tesis se hubiera presentado en formato publicaciones, el doctorando deberá remitir a la UCM autorización de las editoriales en las que se hubieran publicados los artículos para su inclusión en el repositorio institucional de la UCM.

En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica responsable del programa (como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis), la Comisión de Doctorado podrá limitar provisionalmente el acceso público a determinadas partes de la Tesis y deberá exigir un compromiso escrito de confidencialidad a quienes estén autorizados para su consulta.

DOCTORADO INTERNACIONAL. REQUISITOS Y TRAMITACIÓN

El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que el doctorando admitido a un programa de doctorado haya realizado una estancia mínima, de forma continuada, de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el tutor y el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

El doctorando en el momento de presentar la tesis doctoral deberá incorporar la documentación que acredite el cumplimiento de los apartados correspondientes a los requisitos señalados anteriormente. Además, deberá incorporar:

a) Los dos informes de los expertos señalados en el apartado c) del Artículo anterior acompañados de un breve curriculum vitae del investigador que lo emite

b) Certificación de la estancia fuera de España, con indicación de las fechas inicial y final, emitido por el responsable de la investigación señalada en el apartado a) del Artículo anterior. La Comisión Académica del programa, a la vista de la documentación aportada, resolverá si el doctorando puede optar a la Mención Internacional. Si la resolución es positiva, la Comisión Académica remitirá el certificado de la estancia y los informes de los expertos a la Comisión de Doctorado, junto con la propuesta de tribunal y la documentación indicada anteriormente. Tras el acto de defensa de la tesis, el Secretario del tribunal certificará el cumplimiento de los apartados b) y d) del apartado anterior. El Presidente de la Comisión de Doctorado, una vez recibida la documentación de la lectura de la tesis, emitirá certificado que se hará llegar al doctorando de la concesión de la mención internacional y en el que se hará constar el cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente en el artículo anterior.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

La UCM y la UA podrán conceder cada curso académico premios extraordinarios de Doctorado conforme a la normativa que lo regule.

PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES

En las Comisiones de seguimiento, para la emisión de informes previos a la presentación de la tesis y en los tribunales de las tesis presentadas en el Programa de Doctorado, se prevé la participación de un elevado número de expertos internacionales. Prueba de ello es que actualmente se ha elevado el número de Tesis Doctorales con Mención "Doctor Europeo" dentro de los Programas precedentes, para lo que es requisito imprescindible la intervención de doctores extranjeros en la evaluación previa, en la emisión de los informes de expertos y en la participación en los tribunales. También es prueba de ello, el número elevado de colaboraciones con instituciones extranjeras, de dentro y fuera de la Unión Europea, con las que cuentan los grupos participantes en el programa (véase el apartado 1.4 Colaboraciones).

Debido a que esta actividad requerirá movilidad, la financiación será obtenida con cargo al capítulo que la UCM dispone para este fin, así como con cargo a los Proyectos de Investigación del Grupo al que pertenezca o bien se obtendrá dicha ayuda mediante la petición de bolsas de viaje en convocatorias públicas del MEC o de la UCM.

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS.

La Universidad Complutense de Madrid, ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de los estudios de Doctorado, que está pendiente de ser aprobada por el Consejo de Gobierno.

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS (CBP) DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Introducción

La Universidad Complutense de Madrid (UCM) se encuentra en proceso de reorganización de sus Estudios de Doctorado, en aplicación del Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y la normativa específica de desarrollo de la UCM, aprobada el 6 de noviembre de 2012 (BOUC de 21 de diciembre de 2012). El RD 99/2011 recoge en su Artículo 9.8 que ¿todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela¿. Por su parte, la normativa de desarrollo de la UCM, en su Artículo 4.10, señala que ¿la UCM, a través de sus órganos de gobierno, establecerá un código de buenas prácticas para la organización y funcionamiento de sus Escuelas de Doctorado¿, y que ¿todos los componentes de cada Escuela deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento de dichas normas¿. Además, la UCM, integrada en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), quiere ser activa participante en la construcción del Espacio Europeo de Investigación (EEI). Por ello, la UCM establece un Código de Buenas Prácticas para la elaboración y dirección de tesis doctorales en el marco de sus programas de doctorado y, en su caso, de las escuelas de doctorado.

El Código de Buenas Prácticas (CBP) de la UCM para la elaboración y dirección de tesis doctorales constituye un conjunto de recomendaciones y compromisos que garanticen el óptimo desarrollo de las tesis doctorales y establezca los mecanismos para la resolución de los posibles conflictos. El CBP de la UCM no sustituye a las normas legales establecidas en el RD 99/2011 y la normativa específica de la UCM (BOUC 21 de diciembre de 2012) sino que complementa y extiende los mecanismos de regulación de los estudios de doctorado. En este sentido, la UCM se adhiere, además de a los principios emanados de los Estatutos de la universidad y los propios de este documento, a los contenidos en la Commission Recommendation of 11 March 2005 on the European Charter for Researchers and on a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers (2005). Asimismo, la UCM entiende que su responsabilidad se extiende más allá de haber logrado el título de doctor por lo que se establecerá un sistema de seguimiento y apoyo a los doctores formados a través de sus programas de doctorado.

1. Recomendaciones de carácter general:

Para el desarrollo de los estudios de doctorado en la UCM se establecen las siguientes recomendaciones para todos los actores del proceso incluyendo a los estudiantes de doctorado, directores, tutores, coordinadores de programas de doctorado y órganos colegiados contemplados en la normativa de doctorado vigente. Asimismo, estas directrices son aplicables a otros miembros u órganos implicados en los estudios de tercer ciclo de la UCM. La Universidad velará por el cumplimiento de las recomendaciones contempladas. En particular,

- 1.1. Se velará por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de doctorado, de carácter estatal, en su caso autonómico, y de la propia universidad.
- 1.2. Se primarán los principios de igualdad, mérito y capacidad en la incorporación de los doctorandos, de los directores y tutores.
- 1.3. Se garantizará la no discriminación por género, edad, raza, origen nacional o social, religión o creencia, discapacidad, orientación sexual, lengua, opinión política o condición socioeconómica.
- 1.4. Se procurará la existencia de un ambiente estimulante para la investigación doctoral, incluyendo el material necesario, instalaciones adecuadas, oportunidades de colaboración y condiciones de seguridad.
- 1.5. Se propiciará el establecimiento de una relación cordial entre todos los agentes implicados en el desarrollo de las tesis doctorales, incluyendo al doctorando, director, tutor y órganos colegiados.
- 1.6. Se facilitarán las condiciones de trabajo, en particular de directores y doctorandos, permitiendo la flexibilidad de horarios, conciliación de la vida familiar y laboral y la compatibilidad de las tareas de la tesis doctoral con actividades que propicien el desarrollo integral de los doctorandos.
- 1.7. Se garantizará la adecuada atención de los estudiantes de doctorado, procurando que el número de estudiantes a cargo de un director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
- 1.8. Se promoverá y valorará la movilidad, intersectorial, geográfica, interdisciplinar o virtual, así como la movilidad entre el sector público y privado, a lo largo del desarrollo de los estudios de doctorado como un valor científico y social.
- 1.9. Se facilitará el acceso a la formación, de carácter científico o instrumental, así como para la adquisición de competencias lingüísticas y otras capacidades transversales, entre ellas la capacidad expositiva de los doctorandos.
- 1.10. Se garantizará que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral.
- 1.11. Se contemplará la representatividad de todos los agentes intervinientes en la elaboración de las tesis doctorales en los órganos representativos de la universidad de acuerdo con la normativa vigente de doctorado y los Estatutos de la UCM.
- 1.12. Se establecerán los mecanismos para la resolución de los posibles conflictos que surjan en el desarrollo y defensa de las tesis doctorales.
- 1.13. Se velará por el cumplimiento de los principios éticos de carácter general recogidos en los códigos deontológicos europeos, nacionales y autonómicos así como los de aplicación en el campo concreto de investigación del doctorando.
- 1.14. Se promoverá la difusión, en los canales científicos habituales, en los de la propia universidad, y en los medios de comunicación, de los resultados obtenidos en las tesis doctorales y no sujetos a posible protección.
- 1.15. Se velará por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados obtenidos de posible protección según lo establecido en la legislación comunitaria, española, autonómica y de la propia UCM. A tal fin la UCM fomentará la formación de los doctorandos, directores, tutores y otros agentes y órganos responsables de los programas de doctorado, en los aspectos relacionados con la gestión de la propiedad intelectual de los resultados de la investigación, en particular su evaluación, protección, valoración y comercialización.
- 1.16. Se fomentarán los valores inherentes a la buena investigación, que incluye el conocimiento adecuado del campo de estudio y la metodología más adecuada en cada caso, el rigor científico de la investigación realizada, la honestidad y responsabilidad profesional, la no discriminación de todos los agentes implicados en la obtención de resultados, la transparencia de la investigación y los principios de rendición de cuentas a la sociedad incluyendo a las entidades que financian la investigación, el mantenimiento adecuado del registro de las investigaciones y observaciones realizadas, el compromiso con la sociedad de la investigación, la libertad de planteamientos intelectuales, la necesidad de formación continua, el entrenamiento en la publicación de los resultados obtenidos, los principios que rigen la autoría y co-autoría de las publicaciones y la propiedad de los derechos de explotación en su caso.

- 1.17. Se llevará a cabo una firme política de protección de la salud y del medio velando por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y protección del medio, en particular la gestión adecuada de residuos químicos, biológicos y radiactivos. En el caso de investigaciones que incluyan agentes biológicos se garantizará que se cumplan las condiciones de bioseguridad para los investigadores y para el medio.
- 1.18. Se garantizará que la investigación con animales de experimentación se lleva a cabo con la normativa vigente comunitaria, estatal y autonómica según lo establecido por el Comité de Experimentación Animal (CEA) de la UCM (Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2004). El informe favorable de dicho comité es preceptivo para llevar a cabo experimentación animal. La UCM establecerá los procedimientos para el cumplimiento de las normas RRR (Reduce, Refine and Replace) en el uso de animales de experimentación.
- 1.19. Se garantizará el derecho a la experimentación científica y biomédica sobre el ser humano velando por el estricto cumplimiento de la legislación internacional [ONU, UNESCO, Comisión Europea (Directiva 2001/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 4 de abril de 2001; Declaración de Nuremberg, 1967, Artículo 57-3 del Tratado de Roma; Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina. Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina de los estados de la Comunidad Europea, Oviedo, 1997) y nacional (BOE 251 de 20 de octubre de 1999; Real Decreto 561/1993; Ley Orgánica 5/1992)]. Asimismo se tendrán en cuenta los principios emanados de los colectivos médicos y otras profesiones sanitarias humanas. En todo caso la UCM garantizará la primacía del ser humano, la limitación de la investigación a los casos en los que no existan procedimientos alternativos, el requerimiento de la autorización expresa de la participación humana libre, voluntaria e informada, la garantía del derecho a la intimidad y el tratamiento de datos confidenciales, la prohibición del lucro y utilización de partes del cuerpo humano, la especial protección para las personas más vulnerables por su estado, nivel formativo o edad, la protección del genoma humano, y la responsabilidad y competencia del investigador.

2. Recomendaciones para el director/es de la tesis:

- El director de la tesis doctoral es el máximo responsable de la supervisión de las tareas de investigación del doctorando. Como tal, el director debe asesorar al doctorando a lo largo de su trabajo hasta la presentación para su defensa de la tesis doctoral. En este sentido, el director
- 2.1. Debe limitar el número de tesis doctorales bajo su dirección a su capacidad de supervisión y disponibilidad temporal.
- 2.2. Debe orientar y diseñar el proyecto de tesis doctoral y, en el caso de los estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011, además de orientar debe avalar el plan de investigación.
- 2.3. Debe asistir en la definición y delimitación del objeto de la tesis doctoral en dependencia del grado formativo del doctorando y sus conocimientos previos, oportunidad de la investigación, régimen de dedicación del doctorando y posibilidad de desarrollo en los plazos contemplados para la presentación de la tesis doctoral.
- 2.4. Debe guiar al doctorando, determinando los plazos de realización de las tareas con el fin de cumplir los objetivos previstos.
- 2.5. Debe realizar una supervisión regular del trabajo del doctorando, teniendo en cuenta las diferencias entre los campos del conocimiento. En cualquier caso los contactos entre el doctorado y el director deberían tener lugar al menos cada dos semanas, en particular en las fases más críticas del desarrollo de la tesis doctoral.
- 2.6. Debe garantizar que el doctorando centre su actividad esencial en la elaboración de la tesis doctoral y de la formación complementaria necesaria según el plan previsto.
- 2.7. Deben revisar el documento de actividades del doctorando de forma regular y al menos cuatro veces al año.
- 2.8. Debe cumplimentar, al menos con 15 días de antelación, la documentación administrativa que el doctorando requiera para sus trámites.
- 2.9. Debe emitir el informe para la evaluación anual del Plan de Investigación y el documento de actividades del doctorando con la máxima diligencia, en particular cuando el informe no sea favorable, con el fin de realizar las modificaciones y correcciones necesarias sin crear indefensión en el doctorando.
- 2.10. Debe mantener una estrecha colaboración con el tutor, en el caso de ser diferente del director, para garantizar el desarrollo de la tesis doctoral.
- 2.11. Debe procurar inculcar en el doctorando los principios inherentes a la investigación científica de calidad, en particular el rigor científico, la honestidad, transparencia de la investigación, necesidad de registros revisables de su actividad, necesidad de la formación continua en la investigación, la necesidad de publicar los resultados de la investigación, el carácter internacional del conocimiento y la libertad de planteamientos intelectuales.
- 2.12. Debe garantizar la autoría o co-autoría del doctorando en las publicaciones derivadas de las actividades de la tesis doctoral, atendiendo a las normas consuetudinarias de cada área de conocimiento y el respeto a la propiedad intelectual del doctorando.
- 2.13. Debe garantizar la participación del doctorando en los posibles beneficios y reconocimientos derivados de la protección y en su caso explotación de los resultados de la investigación de la tesis doctoral.

3. Recomendaciones para el tutor/es de la tesis:

El tutor, según se señala en el RD 99/2011 y en la normativa de desarrollo de la UCM, es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado. En este sentido, además de las obligaciones contempladas de forma expresa en el RD y normativa de la UCM, se hacen las siguientes recomendaciones:

- 3.1. Velar por el proceso formativo del doctorando, tanto en el desarrollo de las tareas propias del proyecto de tesis doctoral como de las actividades complementarias.
- 3.2. Velar por la existencia de condiciones adecuadas, incluyendo las instalaciones, medios y procedimientos, para el desarrollo de la tesis doctoral.
- 3.3. Revisar de forma regular el documento de actividades del doctorando, al menos con carácter trimestral, para garantizar el buen desarrollo de las tareas de investigación y complementarias, si existieran.
- 3.4. Emitir con diligencia los informes correspondientes a la evaluación anual del Plan de Investigación y documento de actividades y en el caso de emisión de informes desfavorables, informar con suficiente antelación para el establecimiento de medidas correctoras.
- 3.5. Cumplimentar, al menos con 15 días de antelación, la documentación administrativa que el doctorando requiera para sus trámites.
- 3.6. Facilitar la relación del doctorando con el director, caso de ser diferente del tutor, con objeto de garantizar un desarrollo adecuado de la tesis doctoral y evitar los posibles conflictos.
- 3.7. Fomentar los valores inherentes a la buena investigación, en particular los principios éticos, honestidad, responsabilidad social, formación permanente, profesionalidad, rendición de cuentas, transparencia de la investigación e importancia de la publicación de los resultados.
- 3.8. Promover la participación del doctorando en los órganos representativos de la UCM en los términos fijados por los Estatutos y el Reglamento de Departamentos y Centros.
- 3.9. Facilitar, en la medida de las posibilidades, el desarrollo integral del doctorando garantizando en todo caso que sus tareas esenciales corresponden a la realización de la tesis doctoral.

4. Recomendaciones para el estudiante de doctorado:

El doctorando, como estudiante en formación en los estudios conducentes a la consecución del título de doctor, además de cumplir los requerimientos contemplados en el RD 99/2011 y la normativa de desarrollo de la UCM, debe:

- 4.1. Cumplir con diligencia los plazos establecidos por su director, tutor y órganos responsables del programa de doctorado, así como los plazos para la tramitación administrativa de la documentación requerida.
- 4.2. Asumir, con responsabilidad, la temática y metodología de la tesis doctoral.
- 4.3. Facilitar la estrecha comunicación y colaboración entre el director, tutor y doctorando con el objetivo de lograr el desarrollo de la tesis doctoral.
- 4.4. Valorar la responsabilidad del propio aprendizaje dentro de la libertad de estudio.
- 4.5. Participar de forma activa en reuniones, seminarios, talleres, congresos y otras tareas formativas diseñadas en su formación doctoral.
- 4.6. Integrar los valores que rigen la buena investigación, tales como la honestidad, respeto, principios éticos, transparencia, rendición de cuentas, originalidad, valor y compromiso social del conocimiento, responsabilidad y actitud profesional, buenas prácticas de la investigación, relaciones fluidas con el director y tutor, valor de la formación permanente.
- 4.7. Participar de forma activa en los órganos de representación contemplados en la universidad, el programa de doctorado o, en su caso, la escuela de doctorado.

5. Recomendaciones para otros agentes:

Además del director y tutor, en la formación doctoral se encuentran implicados otros agentes, tales como los órganos responsables de los programas de doctorado, de la escuela doctoral en su caso, los servicios administrativos o los servicios de apoyo a la investigación. Por ello se realizan las siguientes recomendaciones a estos agentes:

- 5.1. Colaborar, con medios y agilidad, en el desarrollo de la tesis doctoral
- 5.2. Facilitar la integración del doctorando en el contexto universitario y en el programa de doctorado.
- 5.3. Asesorar al doctorando en las tareas administrativas necesarias en el desarrollo del programa formativo del doctorando.
- 5.4. Facilitar el establecimiento de relaciones fluidas entre los agentes implicados en la tesis doctoral.

6. Otros

6.1. Resolución de conflictos:

La UCM considera que la resolución de los posibles conflictos que surjan a lo largo del desarrollo y defensa de la tesis doctoral debería producirse de forma amistosa siempre que fuese posible, en el seno de la cordialidad entre los agentes implicados y en el marco de los propios programas de doctorado o, en su caso, en la escuela de doctorado.

Si existiese imposibilidad de resolución amistosa, y en ausencia de normativa específica disponible, las posibles reclamaciones deberían presentarse a la Comisión de Doctorado de la UCM con objeto de realizar su estudio, requerir documentación de las partes implicadas y ofrecer una solución, informando a todas las partes implicadas. Estas resoluciones deben tomarse con diligencia con objeto de no perjudicar a ninguna de las partes implicadas en el conflicto. En cualquier caso, la UCM promueve el valor de la mediación, la conciliación y, en su caso, arbitraje como herramientas adecuadas. De no alcanzarse acuerdo entre las partes, las posibles reclamaciones podrían tramitarse a través de la Oficina para la Defensa del Universitario y la Inspección de Servicios de la UCM.

6.2. Régimen de propiedad intelectual o industrial:

Todos los agentes implicados, y en particular el director, tutor y doctorando, deben conocer la política y normativa de la UCM en materia de protección de la propiedad intelectual y la promoción del valor de los resultados de la investigación. A tal fin, los programas de doctorado y las escuelas de doctorado promoverán la formación adecuada de los directores y tutores respecto a la gestión de los resultados, incluyendo la protección y comercialización en los términos previstos en la normativa de la universidad.

Los doctorandos tienen derecho a ser reconocidos como titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo tienen derecho a figurar como autores o coautores en todos los documentos publicados como consecuencia de su tesis doctoral, ya sean comunicaciones, ponencias, artículos de investigación o revisión, libros y monografías en cualquier soporte.

Cuando la investigación dé lugar a derechos de propiedad industrial, los doctorandos y directores tienen derecho a figurar como coautores en los términos previstos en la legislación vigente.

Igualmente, la Universidad de Alcalá, ha elaborado un **Compromiso documental y de buenas prácticas**, que deben aceptar y firmar el/la doctorando/a, el/los director/es de la Tesis y el/los tutor/es y que refleja, de forma resumida los aspectos más relevantes del **Código de buenas prácticas de la EDUAH**

(http://www.uah.es/escuela_doctorado/escuela/documentos/codigo_buenas_practicas_EDUAH.pdf)

Para el doctorando: cumplir la normativa referente a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como llevar a cabo el documento de actividades y el plan de investigación aprobados, seguir las indicaciones del Tutor y del Director, respetar el código de ética o buenas prácticas de los investigadores y seguir el procedimiento establecido en caso de conflicto con el Tutor, el Director o el grupo de trabajo de investigación.

Para el Tutor: diseñar y seguir las actividades del doctorando, orientándole en su formación, elaborar un informe anual sobre el documento de actividades y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.

Para el Director de la tesis: respetar la normativa referente a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como supervisar el cumplimiento del plan de investigación y la elaboración de la tesis mediante reuniones periódicas programadas con el doctorando. Por otra parte, asume la obligación de elaborar un informe anual sobre el seguimiento del plan de investigación y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.

Para la Universidad: proporcionar al doctorando los recursos que consten en el plan de investigación, para poder realizar los trabajos que lleven a la elaboración de la tesis doctoral.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1.-	Investigación en Ciencia, Tecnología y Seguridad de los Alimentos.
10.	Investigación en Síntesis de Compuestos Bioactivos
2.-	Investigación en Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
3.-	Investigación en Farmacognosia y Farmacología Experimental.
4.-	Investigación en Fisiología y Farmacología del Tracto Urogenital.
5.-	Investigación en Formación, Degradación y Recuperación de Suelos.
6.-	Investigación en Nutrición, Dietética y Salud.
7.-	Investigación en Química Física en Ciencias de la Salud.
8.-	Investigación en Química Inorgánica y Bioinorgánica.
9.-	Investigación en Sistemática, Biodiversidad y Evolución.

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El programa de Doctorado en Farmacia se compone de grandes equipos de investigación en las que se incluyen las áreas que abarcan las Ciencias Farmacéuticas:

1. Investigación en Ciencia, Tecnología y Seguridad de los Alimentos
2. Investigación en Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
3. Investigación en Farmacognosia y Farmacología Experimental.
4. Investigación en Fisiología y Farmacología del Tracto Urogenital
5. Investigación en Formación, Degradación y Recuperación de Suelos
6. Investigación en Nutrición, Dietética y Salud.
7. Investigación en Química Física en Ciencias de la Salud
8. Investigación en Química Inorgánica y Bioinorgánica
9. Investigación en Sistemática, Biodiversidad y Evolución
10. Investigación en Síntesis de Compuestos Bioactivos

Cada uno de estos equipos de investigación está integrado por distintos grupos de investigación validados por la UCM y adscritos a la Facultad de Farmacia.

El profesorado del Departamento de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá, está integrado en el equipo de Investigación en Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

En el Anexo se presenta una relación de equipos de investigación correspondientes a los 9 Departamentos y 2 Secciones Departamentales implicados en el Programa de Doctorado, junto a una relación de 10 tesis doctorales presentadas y 25 publicaciones elaboradas en los últimos cinco años.

Dicha relación debe analizarse como un ejemplo del potencial humano empeñado en el Programa de Doctorado. Junto a los profesores consignados, la práctica totalidad del profesorado en activo en los Departamentos y Secciones Departamentales, realiza labores de investigación de manera continuada y con financiación estable en diferentes convocatorias tanto nacionales como internacionales. Una gran parte del profesorado ha dirigido a lo largo de su trayectoria profesional diversas tesis doctorales. También participan en la dirección de tesis doctorales relacionadas con el Programa, numerosos investigadores de Institutos del CSIC radicados en la Comunidad de Madrid.

Teniendo en cuenta que es nuestra intención aumentar el número de tesis con Mención Internacional, queremos incentivar la participación de profesores extranjeros con los que actualmente se mantiene colaboración (ver apartado colaboraciones 1.4), así como animar a los profesores del Programa a establecer nuevas colaboraciones.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La Universidad Complutense considera que la investigación es una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad del conocimiento, por ello y teniendo en cuenta el firme compromiso de esta Universidad con la articulación del Espacio Europeo de Investigación, se está acometiendo un proceso de reestructuración de sus programas de doctorado, al amparo de la regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado (Real Decreto 99/2011).

Con el fin de reconocer la labor de tutela y dirección de doctorandos como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, se ha elaborado la siguiente propuesta (pendiente de aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno):

- Dirección de tesis doctorales vigentes y que se encuadren en programas verificados por el Real Decreto 99/2011: 20 horas por tesis hasta un máximo de 2 tesis. Si las tesis se realizaran en régimen de codirección las horas se dividirán proporcionalmente entre los directores.
- Tutoría del doctorando: 5 horas por estudiante hasta un máximo de 10 horas.
- Miembro de la Comisión Académica del Programa: 10 horas
- Coordinación del Programa de Doctorado: 30 horas

El cómputo de la labor de autorización y dirección de Tesis doctoral, en el caso de los profesores pertenecientes a la UAH, será aplicable lo que apruebe su Consejo de Gobierno a este respecto.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Facultad de Farmacia de la UCM, el Instituto de Farmacia Industrial de la UCM y el Dpto. de Ciencias Biomédicas de la UAH, como integrantes del programa de Doctorado dispone de la infraestructura (aulas, laboratorios, biblioteca, etc) necesaria para abordar el Programa de Doctorado Farmacia, con garantía de calidad y teniendo en cuenta las nuevas metodologías docentes.

Todos los medios materiales, aulas, laboratorios y servicios disponibles permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, así como los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, no existiendo barreras arquitectónicas para personas con discapacidad.

La Facultad de Farmacia de la UCM, consta de dos edificios, en los que se ubican todos los recursos materiales y servicios necesarios para impartir las enseñanzas del Programa de Doctorado Farmacia: el edificio principal, denominado Profesor D. Antonio Doadrio López y el edificio anexo de ampliación de la Facultad.

Las aulas se encuentran distribuidas en todas las plantas del edificio Profesor D. Antonio Doadrio López y en las plantas segunda y tercera del edificio anexo. Los laboratorios generales de prácticas, dependientes del Decanato, están situados en la planta sótano del edificio Profesor D. Antonio Doadrio López y en la sótano y primera planta del edificio anexo.

Los despachos de los profesores/as y laboratorios de docencia e investigación de los doce Departamentos de la Facultad y dos Secciones Departamentales están distribuidos entre los dos edificios, y la Biblioteca y los Servicios Generales se encuentran situados en la planta segunda y baja, respectivamente, del edificio Profesor D. Antonio Doadrio López.

A lo largo del curso 2010-2011, la Facultad ha acometido las reformas de infraestructura y organización docente necesarias para disponer de espacio adecuado para la docencia de Doctorado. Dada la necesidad de aulas con capacidad para 50 alumnos máximo se ha llevado a cabo el desdoblamiento de 3 aulas que tenían una capacidad de 100-110 alumnos en dos aulas de menor capacidad.

AULAS

La Facultad dispone de 20 aulas con una capacidad total de 2335 estudiantes. Todas las aulas están dotadas de cañón de proyección, ordenador y conexión a Internet.

EDIFICIO PROF. D. ANTONIO DOADRIO LÓPEZ

AULA	CAPACIDAD
I (RIVAS)	252
B (CÉSAR GONZÁLEZ)	285
D (RODRIGUEZ CARRACIDO)	352
C (OBDULIO FERNÁNDEZ)	220
T (CASARES)	160
FISICOQUÍMICA (GARAGARZA)	45
GARAGARZA 2	35
GALÉNICA	71
HISTORIA (FOLCH)	35
FOLCH 2	56
Número total de aulas: 10	Capacidad total: 1511 estudiantes

EDIFICIO ANEXO

AULA	CAPACIDAD
222	96
223	96
224	96
225	96
230	80
231	80
232	80
233	80
234	80
Número total de aulas: 9	Capacidad total: 784 estudiantes

AULAS SEMINARIOS.

En el edificio Anexo se dispone de 6 aulas seminarios con una capacidad entre 15/30 estudiantes, preparadas para la impartición de la docencia en grupos reducidos. Estas aulas disponen de ordenador, cañón de proyecciones y conexión a Internet. En los Departamentos existen también 5 aulas con capacidades entre 20 y 40 alumnos y 2 aulas con capacidad de 80 alumnos, dedicadas a la impartición de seminarios.

El Aula Polivalente (con capacidad para 30-35 personas), permite impartir en ella conferencias y seminarios para grupos reducidos de alumnos.

AULAS DE INFORMÁTICA.

La Facultad dispone de 5 aulas informáticas. La capacidad de las aulas informáticas, ubicadas en ambos edificios, es de 50, 25, 50, 40 y 30 puestos. Estas aulas son supervisadas por personal especializado y son gestionadas por el Decanato. El total de ordenadores con conexión a la red a disposición de los/las estudiantes (aulas de informática, seminarios y salas de ordenadores de los departamentos) es de 220 puestos.

La Facultad también dispone de cobertura WIFI de la red informática de la Universidad Complutense.

LABORATORIOS GENERALES.

La Facultad dispone de 14 laboratorios generales gestionados por Decanato de uso común. Todos los laboratorios disponen de frigoríficos, campanas, estufas, microscopios, espectrofotómetros, material de vidrio y de laboratorio, almacén de productos y armarios de reactivos inflamables dotados de medidas de seguridad.

Esta oferta nos permite garantizar la enseñanza práctica necesaria para la impartición del Doctorado. Contamos, asimismo, con instalaciones de carácter científico de la Universidad como los CAI de Difractómetro de Rayos X, RMN, Microanálisis elemental o Proteómica.

EDIFICIO PROF. D. ANTONIO DOADRIO LÓPEZ

LABORATORIO	CAPACIDAD
G1	50
G2	50
P1	25

P2	25
Número total de laboratorios: 4	Capacidad total: 150 estudiantes

EDIFICIO ANEXO

LABORATORIO	CAPACIDAD
201	36
202	36
203	36
204	36
205	36
212	15
213	24
214	24
215	24
216	24
Número total de laboratorios: 10	Capacidad total: 291 estudiantes

ESPACIOS DEDICADOS A LOS/LAS ESTUDIANTES EN LOS DEPARTAMENTOS.

Depto.	1	2	3	4	5	6
Laboratorios	2	1	2	2	1	1
Capacidad	25 25	50	25 25	50 25	50	25
Salas ordenadores			1			
Nº de ordenadores			25			
Aulas	2	1	1			
Capacidad	20 40	89	40			

1.- Biología Vegetal II; 2.- Nutrición y Bromatología II; 3.- Farmacología; 4.- Química Orgánica y Farmacéutica; 5.- Química Física II; 6.- Edafología

CAMPUS VIRTUAL.

El Campus Virtual de la UCM, es gestionado desde el Vicerrectorado de Innovación a través de la Unidad de Apoyo Técnico y Docente al Campus Virtual (UATD-CV) y de los/las Coordinadores/as de Centros UCM. Es accesible desde cualquier ordenador con conexión a Internet que disponga de un navegador Web y de unos requisitos mínimos.

El CV-UCM es utilizado por gran número de profesores/as y de estudiantes como apoyo a la docencia, a la investigación y a la gestión. En la actualidad más de 2000 estudiantes y más de 200 profesores/as de nuestra Facultad se encuentran dados/as de alta en el CV

Constituye una herramienta muy valiosa en la gestión de estudiantes y grupos de trabajo, en la comunicación mediante foros, correo, anuncios etc., en la organización de contenidos y en el envío y recepción de trabajos. También pueden participar en el CV-UCM, profesores/as, investigadores/as y estudiantes que no pertenecen a la Complutense pero que colaboren con algún/a profesor/a de la UCM.

OTROS ESPACIOS DEDICADOS A LOS/LAS ESTUDIANTES.

La Sala de Grados y los dos Salones de Actos de la Facultad, con capacidad para 72, 110 y 111 puestos respectivamente, son utilizados con frecuencia por los profesores/as para actividades docentes.

Además, los/las estudiantes disponen de diferentes espacios en los dos edificios de la Facultad, con conexión a la red mediante WIFI y dotados de mesas de estudio en los que pueden estudiar en grupo, intercambiar apuntes, repasar, etc.

El servicio de reprografía se encuentra ubicado en la planta sótano del edificio Profesor D. Antonio Doadrio López.

BIBLIOTECA.

La Biblioteca de la Facultad se encuentra ubicada en la segunda planta del edificio Profesor D. Antonio Doadrio López. Ocupa una superficie de 896m2 y dispone de una sala de lectura y una hemeroteca con 21 ordenadores con conexión a Internet. En toda la biblioteca los/las estudiantes se pueden conectar a la red inalámbrica.

Está integrada en la red de bibliotecas de la universidad (BUC) y dispone de 206 puestos de lectura. Existen 2 puntos de consulta de catálogo y 11 puntos de consulta de bases de información.

COLECCIONES.

La Facultad tiene, actualmente, varias colecciones científicas que son utilizados en la actividad docente, investigadora y de difusión.

El herbario MAF dispone de más de 200.000 especímenes. Es uno de los herbarios más importante de España y con mayor consideración internacional y como tal mantiene un servicio de intercambio y préstamo con unas 30 instituciones tanto para la investigación en el campo de la Botánica como para exposiciones temporales.

Esta colección está actualmente en proceso de informatización y su importancia y utilidad estriba en reunir muestras de lo más variado de nuestra flora ibérica, lo que le confiere un enorme interés científico-histórico. Asimismo dispone de una importante colección de modelos didácticos para la enseñan-

za de la Botánica, de 1882 de procedencia alemana (más de 180 ejemplares) y una colección de láminas murales (unas 75 piezas), de origen alemán que datan de finales del siglo XIX.

En el Departamento de Farmacología se conserva una importante Colección de Drogas, tanto por su número como por su valor histórico. La colección comprende 796 ejemplares, que se encuentran depositados en 10 armarios, constituidos fundamentalmente por drogas vegetales y, en menor proporción, animales, procedentes de Europa, América, Asia y África, que se estudiaban en los programas de Materia Farmacéutica Vegetal (actual Farmacognosia) desde el inicio de la enseñanza de esta disciplina en los estudios de la Licenciatura de Farmacia (1845- hasta la actualidad)

El origen de la colección se retrotrae a la fundación del Colegio de Farmacia de San Fernando de Madrid. La colección conoce un desarrollo espectacular con el Dr Gómez Pamo (1889), que propone un nuevo sistema de organización, que es el que aún hoy día se conserva. Este catedrático se encargó de dibujar en grandes láminas de pizarra los cortes histológicos de las más importantes drogas del momento y que eran de esa forma utilizadas por sus estudiantes en el reconocimiento de los materiales de las clases. La colección de láminas está constituida por 85 tablas, recientemente restauradas, que se conservan también en el Departamento de Farmacología

Otras colecciones que existen en la Facultad son la Colección de Minerales y la Colección de Instrumental Científico.

Las colecciones de la Facultad han de ser, además de su valor científico intrínseco, elementos clave en la formación y capacitación profesional de los/ las titulados/as en áreas crecientemente demandadas por la sociedad como la difusión, comunicación científica y museología.

INSTRUMENTAL Y EQUIPOS

La enumeración del Instrumental disponible abarca todas las modernas técnicas experimentales. Sin ánimo de ser exhaustivo, se incluye a continuación los equipos de los que se dispone:

• Espectrofotómetro UV/Vis. Perkin Elmer.LambdaS	• 3 Baños Termostatizado Clifon.
• 2 Cromatógrafos de Líquidos de Alta Resolución (HPLC). Gilson.	• Cromatógrafo de Permeación por Geles (GPC). Waters.
• 5 Cromatógrafos de Líquidos de Alta Resolución (HPLC). Waters.	• Armario Congelador. Radiber.
• Estufa de Estabilidad. Call.	• Equipo de Velocidad de Disolución. Turu-Grau.
• Evaporador Centrifugo. Univapo 100 H.	• Condensador Por Refrigeración. Unijet 11 Refrigerated Aspirator.
• Tensiómetro. Krüss K-11.	• Equipo Sonicador/Disruptor Celular. Sonicator Ultrasonic Processor XI 2020.
• Polytron Homogeneizador. Pt-1035.	• Agitador de Hélice Digital. Euroestar. Ika Labortechnik.
• Centrifuga. Hettich Eva 12-R.	• 2 Calorímetros Diferencial de Barrido Mettler
• 2 Analizadores Térmico Diferencial Mettler	• 2 Termobalanzas Mettler
• 2 Espectrofotómetros de Absorción Atómica Perkin-Elmer	• Cámara de Grafito Perkin Elmer
• Autoclave	• Baño de Recirculación
• 2 Bombas Parr para Higrogenación	• Cabina Insonorizada y Desintegrador de Ultrasonidos
• 2 Cámaras Frigorífica Fridan	• Centrifuga Refrigerada
• Criostato y Recipientes Criogénicos	• Cromatógrafo de Gases Perkin Elmer
• Cromatógrafo EF10	• Espectrofotómetro IR Perkin-Elmer
• Espectrofotómetro FTIR Nicolette	• 7 Espectrofotómetro Ultravioleta Visible Beckman
• Espectrómetro de Dicroísmo Circular	• Espectrómetro Ultravioleta Bausch
• Estufa de Cultivos Bacteriológicos	• Analizador de Partículas. Galai Cis-1.
• Viscosímetro. Brookfield Modelo Dv-1ii.	• Armario desecador Bonals 35 lii.
• 3 Estufa de Estabilidad Radiber Ec-475.	• Mezclador Planetario. Prat.
• Balanza de Infrarrojos. Mettler Lp-16	• Desecador Infrarrojo. Mettler.
• Bomba Dosificadora de Semisólidos. Minox.	• Evaporador Centrifugo. Savant.
• Atomizador. Büchi.	• Lecho Fluido. Glatt.
• Cromatógrafo de Líquidos de Alta Resolución (HPLC). Hewlett Packard.	• Equipo de Inyección Cuaternaria para HPLC. Hewlett Packard.
• Bomba de Filtración. Mill	• Bomba Peristáltica. Cole-Parmer.
• Prensa Hidráulica Automatizada. Mondel.	• Autoclave. Hirayama.
• Compresor de Aire. Culmen.	• Liofilizador. Telstar.
• Dedo Frío. Telstar.	• Centrifuga. Hettich Universal 32.
• Agitador. Unguator Microcaya.	• Microscopio Olympus
• Analizador de Texturas. Ta-Xi2	• Baño Termostatizado con Agitación.
• Sistema de Disolución. Vankel.	• Sistema de Disolución. Turu-Grau
• Friabilómetro. Erweka	• Granulador. Erweka
• Picnómetro de Helio	• Dedo Frío. Flexa-Dry
• Máquina de Comprimir. Bonals	• Disgregador. Pharma Test
• Durómetro. Pharma Test	• Mezclador de Sólidos en V
• Granulador Oscilante. Erweka	• Densitómetro. Pharma Test
• Friabilómetro Pharma Test	• Mezclador de Sólidos. Sigma
• 18 Equipos de Agua Purificada. Millipore	• Cromatógrafo de Líquidos de Alta Resolución (HPLC). Jasco.
• 2 Sistemas de Velocidad de Disolución Sotax AT-7.	• Estufa de Estabilidad. Salvis Thermocenter.

• Sistema de Vacío. Büchi V-502/V-800.	• Centrifuga. Hettich Universal 32-R
• Fermentador de Laboratorio	• Generador de Ozono
• Inyector Automático HPLC	• Liofilizador LabConco
• Phestato	• Polarímetro Estándar de 100 MI
• Programador de Gradientes	• Sistema de Alimentación HPLC
• Sistema de Cálculo Silicon Graphics	• Sistema de Cromatografía FLASH
• Torre Cunner Temostatizada	• Unidad de Control de Fermentador
• Ángulo de Contacto y Tensión Superficial	• Cámara CCD y Módulo de Registro de Imágenes
• Centrifuga Refrigerada	• Densitómetro para Líquidos
• Dicroísmo Circular	• Espectrofluorímetro
• Espectrofotómetro IR-FT Perkin-Elmer	• Liofilizador
• Tensiómetro	• Unidad de Stopped Flow
• Polígrafo Grass Modelo 7 de 6 Canales	• Polígrafo Graphtec Multicorder MC6621
• Polígrafo Omniscribe D5000	• Miógrafo Microvascular Isométrico DMT 310 A
• Miógrafo Microvascular de Presión DMT Mod P100	• Microscopio Invertido Zeiss Axiovert 25
• Mesa Antivibratoria TMC	• Amplificador Axon Multiclamp 700 A
• Estirador de Electrodo Narishige PP830	• Convertidor Analógico-digital Powerlab
• Osciloscopio Digital Hameg HM 507	• Microscopio de Disección Leica MS 5 Con Fuente de Luz
• Microtomo	• Unidad de Deshidratación E Inclusión En Parafina
• Microscopio Leica DMLB2	• Análisis de Imagen Por Ordenador
• Lector de ELISA	• Baño Termostatizado. Heater
• Sistema de determinación del contenido de Humedad por Karl-Fisher. Metrohm	• Polytron Homogeneizador. Kinemática Ag Tp 3000
• Sistema de Velocidad de Disolución. Erweka.	• Animalario
• Equipamiento común de laboratorio: balanzas, termostatos, agitadores, neveras, congeladores centrifugas, baños, estufas, campanas de flujo laminar, electroforesis de DNA y proteínas, etc.	

Además, los investigadores que participan en el Programa de Doctorado Farmacia, tienen acceso a los diferentes servicios y CAI's que dispone la UCM como son: RMN, PET, Rayos X, Proteómica, Microscopía electrónica y Genómica.

MEDIOS DISPONIBLES EN LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

La Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares dispone asimismo, de la infraestructura (aulas, laboratorios, biblioteca, etc) necesaria para abordar la parte del Máster en Farmacia y Tecnología Farmacéutica que se va a impartir en esta Universidad, con garantía de calidad y teniendo en cuenta las nuevas metodologías docentes.

Todos los medios materiales existentes en la Universidad de Alcalá de Henares, aulas, laboratorios y servicios disponibles permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, así como los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, no existiendo barreras arquitectónicas para personas con discapacidad.

El aula del laboratorio de Tecnología Farmacéutica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares, dispone de una capacidad de 30 alumnos, capacidad suficiente para la impartición de los seminarios en grupos reducidos de la asignatura que se imparte en esta Universidad. Esta aula dispone de ordenador, cañón de proyecciones y conexión a Internet. En los Departamentos existen también 5 aulas con capacidades entre 20 y 40 alumnos y 2 aulas con capacidad de 80 alumnos, dedicadas a la impartición de seminarios.

La Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá, dispone de dos aulas informáticas. La capacidad de las aulas informáticas, es suficiente para cubrir las actividades docentes realizadas en esta Universidad. La Facultad también dispone de cobertura WIFI de la red informática de la Universidad de Alcalá.

Los dos laboratorios de Tecnología Farmacéutica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares, disponen de una capacidad de 30 alumnos, cada uno, capacidad suficiente para la realización de la parte experimental de las Tesis que se realicen en esta Universidad.

El Campus Virtual de la Universidad de Alcalá de Henares, es accesible desde cualquier ordenador con conexión a Internet que disponga de un navegador Web y de unos requisitos mínimos.

La Biblioteca de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares, se encuentra ubicada en la primera planta del edificio de la Facultad de Farmacia y dispone de una sala de lectura y una hemeroteca con ordenadores con conexión a Internet. En toda la biblioteca los/las estudiantes se pueden conectar a la red inalámbrica. Además en el edificio de Medicina próximo a la Facultad de Farmacia se encuentra una amplia biblioteca a la que pueden acceder los alumnos de este Programa de Doctorado.

PREVISIÓN DE MEJORA

La infraestructura y equipamiento se mejorará y se complementará, a través de proyectos de infraestructura y de investigación en convocatorias públicas, con el fin de asegurar una formación experimental de calidad y actualizada.

PREVISIÓN DE RECURSOS EXTERNOS Y BOLSAS DE VIAJE

Los fondos necesarios para el desarrollo de las investigaciones provienen principalmente de proyectos de I+D+i subvencionados en convocatorias públicas competitivas y de convenios con instituciones y empresas. Paralelamente, la UCM cuenta con un programa propio de becas y contratos predoctorales para la realización de la tesis.

Para la asistencia a congresos, bolsas de viaje y para la realización de estancias de los doctorandos en el extranjero se cuenta con los fondos de los proyectos de I+D +i, así como con las convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador y a programas de Doctorado. También se solicitarán ayudas en convocatorias de empresas privadas y fundaciones. Se espera que al menos un 50% de los alumnos puedan disfrutar de ayudas para la asistencia a congresos mediante distintas fuentes de financiación

Los Programas de Doctorado precedentes, obtuvieron distintas ayudas del Ministerio de Educación para la movilidad de estudiantes y para la participación de profesores en tribunales de tesis para la obtención de la Mención Europea en el título de Doctor. En concreto, en estas convocatorias se obtuvieron 4 ayudas para la movilidad de estudiantes y 6 ayudas para los tribunales de tesis convocados para la Mención Europea en el título de Doctor. También se han obtenido ayudas para la movilidad de profesores visitantes. En cualquier caso, se considera que es un dato a mejorar y se fomentará la presentación de solicitudes por parte de los alumnos a las distintas convocatorias de movilidad que se publiquen.

Para la financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas se contará con las convocatorias de acciones de movilidad de profesorado de los organismos e instituciones correspondientes.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Tanto la Universidad Complutense como la Universidad de Alcalá disponen de servicios de orientación profesional a los estudiantes, que favorecen la inserción laboral de los egresados en el programa de doctorado.

Las páginas web de ambos servicios son <http://www.ucm.es/coie> y https://portal.uah.es/servicio_orientacion/

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Programa de Doctorado en Farmacia se acoge al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid (<http://farmacia.ucm.es/estudios/2013-14/grado-farmacia-estudios-sgc>). Dicho SGIC así como el Reglamento de la Comisión de Calidad fue aprobado en Junta de Facultad Ordinaria el 12 de diciembre de 2012.

Toda la información del Sistema de Garantía de Calidad Interna del Programa de Doctorado se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/calidad>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	20
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Los indicadores que se proponen se basan en los datos de los últimos 5 años, del 2008 al 2012. Durante este período han coexistido tres Reales Decretos de Estudios de Doctorado: RD 778/1998 (Ciencias Farmacéuticas), 56/2005 (Programa Oficial de Posgrado Farmacia) y RD 1393/2007 (Programa de Doctorado en Farmacia). En todos estos Programas los estudiantes no tenían fecha de presentación de la Tesis Doctoral y, en gran parte, inscribían su Tesis Doctoral el año anterior de la lectura.

Con respecto a la tasa de eficiencia, se ha propuesto un 100% ya que en estudios de Doctorado no es posible evaluarla.

Por todo ello, aunque no resulta fácil la estimación de estos indicadores, pensamos que una vez puestos en marcha los Estudios de Doctorado habría que hacer una revisión de la propuesta aquí presentada.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El seguimiento de los doctores egresados se realizará de acuerdo con el procedimiento regulado en el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid. De acuerdo con este sistema, al cabo de tres años de doctorarse, se llevarán a cabo encuestas promovidas por el Rectorado de la UCM con la participación de la Oficina de Calidad, con el fin de conocer el nivel de empleabilidad así como el grado de satisfacción con la formación recibida en los estudios de Doctorado.

Se generarán recursos electrónicos (listas de distribución, página web, etc.) con el fin de contactar con los alumnos egresados y distribuir cuestionarios para el seguimiento de su inserción laboral, que podrá enviarse por correo electrónico o cumplimentarse *on line*.

Así mismo, cada curso académico, la Comisión Académica del Programa junto a la Comisión de Calidad recabará información de entes públicos y privados tales como: Grupos de Investigación, Colegios y Asociaciones Profesionales (Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, Consejo General de Farmacéuticos, Farmaindustria), Ministerios y Administraciones Públicas, con el fin de recabar información acerca de la inserción laboral de los egresados.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá una propuesta de revisión y mejora del Programa de Doctorado.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
80	90
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

La previsión de resultados, en base a análisis cuantitativos, no se muestra fiable debido a los alumnos de Programas de Doctorado precedentes: RD 778/1998 (Ciencias Farmacéuticas), 56/2005 (Programa Oficial de Posgrado Farmacia) en los cuales no había un plazo para finalizar y presentar la Tesis Doctoral y que dispondrán hasta el 11 de febrero de 2016 para defenderla (<http://www.ucm.es/extincion-de-programas-de-doctorado-de-sistemas-anteriores>). Sin embargo, desde el curso académico 2009-2010, es obligatoria la tutela académica para todos los alumnos de Doctorado y el número de alumnos matriculados es superior que en años precedentes. Debido a que la mayoría de las Tesis Doctorales que se presentan en este Programa de Doctorado son eminentemente experimentales, el período de desarrollo se sitúa en torno a cuatro años de duración, por lo que hacer previsiones cuantitativas parece de todo punto improbable.

En cuanto a la calidad de las Tesis Doctorales defendidas en los Programas de Doctorado precedentes es elevada, teniendo en cuenta que todas alcanzaron la máxima calificación *Cum Laude*. El hecho de que el 21% de Tesis hayan sido defendidas con Mención Europea implica que los alumnos han pasado, al menos, tres meses en un centro de investigación europeo e indica el grado de internacionalización y actualidad de los temas de investigación. Así mismo la calidad de éstas se puede observar en el Anexo 1, en el que se muestra una Tesis Doctorales por cada uno de los Grupos de Investigación y los trabajos publicados que emanan de ellas y que presentan una gran calidad ya que se encuentran en las primeras posiciones de su área del *Journal Citation Index*.

PREVISIÓN DE CONTRATOS POST-DOCTORALES Y EMPLEABILIDAD DE LOS DOCTORANDOS.

En relación con las previsiones de contratación post-doctoral y la empleabilidad de los estudiantes egresados del programa, se pueden facilitar algunos datos históricos. Así, según la información recabada entre los 69 alumnos que defendieron su tesis en los tres cursos anteriores, el 100% se encuentra en situación laboral activa y su trabajo está relacionado con los contenidos del programa de Doctorado.

Del total de los egresados el 27,5% (19 tesis) desarrolla su labor en la Red Sanitaria como Farmacéuticos de Hospitales, el 5,8% (4 tesis) en laboratorios con I+D+i que obligatoriamente deben tener un número mínimo de doctores, el 15,9% (11 tesis) en las administraciones públicas como Inspectores de Sanidad en Ayuntamientos y Comunidades, Profesores en Institutos de Enseñanza Media, Inspectores del SOIVRE y Farmacéuticos militares, el 5,8% (4 tesis) como Profesores en Universidades privadas, el 8,7% (6 tesis) como Profesores Asociados en la Facultad de Farmacia o como Farmacéuticos Comunitarios, el 5,8% (4 tesis) en Laboratorios de fabricación de productos químicos, farmacéuticos o de productos sanitarios, un 8,7% (6 tesis) desarrollan su labor en Egipto, Italia y Canadá, un 5,8% (4 tesis) en países latinoamericanos y finalmente, un 15,9% (11 tesis) han obtenido contratos o becas postdoctorales en la Universidad o en Centros de Investigación.

Aunque en la posibilidad de obtener contratos postdoctorales y en la empleabilidad intervienen distintos factores ajenos al programa de Doctorado, como aumento del paro o disminución de becas y contratos postdoctorales en los próximos años, confiamos en poder mantener un porcentaje mínimo de empleabilidad del 75% y una previsión de contratación postdoctoral del 8%.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01367201N	Rafael	Lozano	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Farmacia-Pza. Ramón y Cajal s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rlozano@ucm.es	618957580	913941705	Decano

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
-----	--------	-----------------	------------------

00696061N	Joaquín	Goyache	Goñi
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de Alumnos, Planta 1ª.Avda. Complutense s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gestiondoctorado@pas.ucm.es	913941878	913941440	Vicerrector de Posgrado y Formación Continua
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
00696061N	Joaquín	Goyache	Goñi
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de Alumnos, Planta 1ª.Avda. Complutense s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
secre.vrpf@rect.ucm.es	913941878	913941440	Vicerrector de Posgrado y Formación Continua

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : Addenda y Convenio UCM-UAH.pdf

HASH SHA1 : D2EE6096A9C91EE89646C583FCF7313225F3664A

Código CSV : 122516287017640290366143

Addenda y Convenio UCM-UAH.pdf

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Convenios.pdf

HASH SHA1 : F12E9D5E6A2E8DE9E2222A8A4EEED0F5F6950ED

Código CSV : 118026729618765103433430

Convenios.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Recursos Humanos Doctorado Farmacia.pdf

HASH SHA1 : 5C0AE3A43713949A4CA8455FE6292B757A685D9B

Código CSV : 135062213808118131153193

Recursos Humanos Doctorado Farmacia.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : BOCM-20130809-34.PDF

HASH SHA1 : 42F1E451F3BDBE45F9B5131D0DF55A75EF9D59C4

Código CSV : 117941816919046515261131

BOCM-20130809-34.PDF

